Código TRD: 110.39.18

**ESTUDIO DEL SECTOR**
**ANEXO AL ESTUDIO PREVIO No. 2026-00180**

El presente análisis se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con fundamento en el artículo 3.2 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública.

Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"* Por lo tanto, el presente análisis de sector tiene como fin conocer las actividades de desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda obtener el mayor valor por el dinero público.

La Administración Municipal, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, busca optimizar el proceso de contratación de la Entidad. En este sentido, y en la medida en que la información disponible lo permita, mediante el presente análisis del sector se pretende recopilar elementos que faciliten una comprensión precisa del sector económico al que pertenece el proceso objeto de estudio.

La administración municipal adelanta el presente estudio del sector de acuerdo a la proporcionalidad del valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el proceso de contratación y en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Objeto a contratar.
Compra de motocicletas para fortalecer la operatividad y movilidad de la fuerza pública, enmarcada en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) 2024–2027, con el fin de contribuir al mejoramiento de la convivencia, la seguridad y el orden público en el municipio de San Luis De Palenque, Casanare.

Plazo.
El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

Presupuesto oficial.
El Municipio de San Luis de Palenque, a través de la Secretaría General y de Gobierno, realizó el correspondiente estudio de mercado, para lo cual solicitó cotización a tres empresas dedicadas a la prestación de las actividades relacionadas con el objeto a contratar. Como criterio para la determinación del presupuesto oficial, se tomó como referencia el menor valor cotizado, estableciendo así el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($134.000.000.oo), valor que incluye todos los gastos administrativos precontractuales y los que se presentan durante la ejecución, los posibles imprevistos, cobertura de riesgos, en general todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. (Impuesto industria y comercio, estampillas, impuestos y retenciones que realiza la administración Municipal y aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), sobretasa a la actividad bomberil), entre otros a que haya lugar.

Descripción de la necesidad.

El Municipio de San Luis de Palenque, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones previstas en la Constitución Política y la ley, entre ellas, promover el bienestar general de sus habitantes, garantizar la prestación de los servicios a su cargo, ordenar el desarrollo de su territorio y propender por el mejoramiento de las condiciones sociales y de convivencia de la comunidad. En este sentido, el artículo 311 de la Constitución Política establece las competencias generales de los municipios, mientras que el artículo 315 Superior atribuye al alcalde, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador.

De igual manera, de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos postulados, corresponde a las autoridades territoriales adoptar las medidas administrativas, presupuestales, operativas y de coordinación interinstitucional necesarias para fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana dentro de su jurisdicción.

En materia contractual, el Municipio, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, particularmente en lo relacionado con la competencia para la celebración de contratos estatales y la satisfacción de las necesidades de la administración, puede adelantar las actuaciones necesarias para materializar las inversiones orientadas al cumplimiento de los fines estatales y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

En concordancia con lo anterior, el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. Esta competencia debe ejercerse de manera articulada con las instituciones que integran la Fuerza Pública, especialmente con la Policía Nacional, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Por su parte, la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, establece disposiciones orientadas a prevenir y corregir comportamientos que afectan la convivencia, así como mecanismos para promover las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas. En este contexto, la seguridad y la convivencia ciudadana constituyen asuntos de interés colectivo que requieren la acción coordinada de las autoridades territoriales, la Policía Nacional y la comunidad.

Así mismo, el Decreto 399 de 2011, en relación con los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, establece que los municipios deben contar con un fondo cuenta territorial destinado, entre otros aspectos, a recaudar y administrar recursos orientados a efectuar inversiones en materia de seguridad y convivencia ciudadana. De conformidad con las disposiciones aplicables, los recursos de los FONSET deben orientarse prioritariamente a programas y proyectos mediante los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, articulada con las políticas y estrategias formuladas por el Gobierno Nacional.

En este marco, el Municipio de San Luis de Palenque reconoce la importancia de fortalecer las capacidades institucionales y operativas de la Policía Nacional que presta sus servicios en el territorio municipal, teniendo en cuenta que esta institución constituye uno de los principales actores encargados de desarrollar acciones de prevención, vigilancia, control, atención de requerimientos ciudadanos y protección de la vida, integridad y bienes de los habitantes.

El municipio cuenta con una población distribuida tanto en el área urbana como en el sector rural, comprendiendo diferentes veredas, centros poblados y barrios, circunstancia que representa un reto para la prestación efectiva y oportuna del servicio de seguridad y convivencia ciudadana. Las características geográficas y territoriales del

municipio, sumadas a la dispersión de la población y a las distancias existentes entre los diferentes sectores, hacen necesario disponer de capacidades logísticas y operativas suficientes que permitan a la Policía Nacional desarrollar sus actividades de prevención y control de manera eficiente y con una adecuada cobertura territorial.

La dinámica propia del municipio y las condiciones sociales, económicas y territoriales de San Luis de Palenque demandan la adopción de medidas encaminadas a prevenir la ocurrencia de conductas que puedan afectar la seguridad, la tranquilidad, la integridad de las personas y el patrimonio de los ciudadanos. Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la prevención del delito, la atención de factores de riesgo, la protección de poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de la presencia institucional y el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y comunitarias del municipio.

En este sentido, la Policía Nacional, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, desarrolla acciones permanentes de vigilancia, prevención, disuasión y control, orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia. Para el cumplimiento de estas funciones resulta indispensable contar con los medios, elementos, equipos, recursos logísticos y demás condiciones necesarias para el desarrollo oportuno y efectivo del servicio policial.

La seguridad ciudadana debe ser abordada desde una perspectiva integral y preventiva, mediante la articulación permanente entre la Administración Municipal, la Policía Nacional, las demás autoridades competentes y la comunidad. La focalización de esfuerzos institucionales permite atender de manera más eficiente las problemáticas identificadas, fortalecer la presencia institucional en los sectores urbanos y rurales y generar respuestas oportunas frente a las situaciones que puedan afectar la convivencia y la tranquilidad de los habitantes.

En consecuencia, el fortalecimiento de los recursos destinados a la Policía Nacional permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades de vigilancia y control, apoyar las acciones de prevención del delito, fortalecer la presencia institucional en el territorio y contribuir a la protección de la vida, integridad, libertad y bienes de los habitantes del Municipio de San Luis de Palenque.

Lo anterior guarda directa relación con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024-2027 del Municipio de San Luis de Palenque, instrumento de planeación mediante el cual se establecen las estrategias, programas y acciones encaminadas a atender las principales problemáticas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio municipal. En consecuencia, las inversiones que se adelanten en esta materia deberán encontrarse articuladas con las líneas, programas, metas y proyectos definidos en dicho instrumento de planeación.

En particular, dentro del Banco de Proyectos del Municipio se encuentra registrado el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO CON ACCIONES DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE", identificado con código BPIN 2024853250014, el cual constituye el marco para la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de las condiciones institucionales y operativas requeridas para atender las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana identificadas en el municipio.

En este contexto, la Administración Municipal considera necesario adelantar las actuaciones contractuales y presupuestales que permitan fortalecer la capacidad de respuesta y operación de la Policía Nacional en San Luis de Palenque, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones previstas en el PISCC 2024-2027, procurando que los recursos públicos destinados a seguridad sean utilizados de manera eficiente, articulada y conforme a los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De otra parte, la destinación de los recursos para atender la necesidad objeto del presente proceso fue aprobada mediante Acta de Comité de Orden Público N.° 002 de julio de 2026, de conformidad con las competencias y procedimientos establecidos para la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades logísticas y operativas de la

Policía Nacional que presta sus servicios en el Municipio de San Luis de Palenque, mediante la adquisición, suministro o implementación de los bienes y/o servicios requeridos, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las acciones previstas en el PISCC 2024-2027, fortalecer la prevención y control de las conductas que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana y garantizar una respuesta institucional más oportuna y efectiva frente a las necesidades de la comunidad.

La inversión propuesta se encuentra, por tanto, debidamente articulada con los instrumentos de planeación municipal y con las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana, y responde a una necesidad institucional concreta, cuya atención contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la garantía de condiciones adecuadas de seguridad, tranquilidad y convivencia para los habitantes del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

Descripción Objeto Contratar.
Adquisición de motocicletas destinadas al fortalecimiento de la capacidad operativa, de movilidad y de respuesta de la Fuerza Pública, específicamente de la Estación de Policía del municipio de San Luis de Palenque, Casanare, con el propósito de mejorar el desarrollo de las actividades de vigilancia, prevención, control y atención de situaciones que afecten la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027.

Estructura del análisis económico del sector.
Existen diversos indicadores económicos que permiten analizar el comportamiento y las condiciones de los diferentes sectores de la economía, los cuales constituyen referentes importantes para la toma de decisiones en los procesos de contratación pública.

Para el presente estudio de sector se analizarán las condiciones económicas relacionadas con la adquisición y comercialización de motocicletas, bienes destinados a fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la fuerza pública en el municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

El objeto contractual corresponde a la "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA, ENMARCADA EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE".

De acuerdo con la clasificación general de las actividades económicas, el proceso contractual se encuentra relacionado principalmente con el sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios. Este sector comprende las actividades desarrolladas por empresas y establecimientos dedicados a la comercialización de motocicletas, incluyendo vehículos nuevos y, de manera complementaria, los repuestos, accesorios y demás elementos asociados a su funcionamiento.

La adquisición de motocicletas para la fuerza pública se encuentra vinculada a un mercado en el que participan diferentes agentes económicos, entre ellos fabricantes, importadores, distribuidores, concesionarios y comercializadores autorizados. Estos actores intervienen en las diferentes etapas de la cadena de comercialización, desde la producción o importación de los vehículos hasta su distribución y venta al consumidor final, incluyendo la prestación de servicios complementarios relacionados con garantía, mantenimiento, suministro de repuestos y asistencia técnica.

El mercado de motocicletas en Colombia presenta una amplia oferta de marcas y modelos, con características técnicas y comerciales diferenciadas de acuerdo con su cilindrada, capacidad, rendimiento, consumo de combustible, condiciones de operación, disponibilidad de repuestos y servicios posventa. Estas condiciones permiten que las entidades públicas determinen las especificaciones técnicas de los vehículos de acuerdo con las necesidades particulares del servicio y las condiciones geográficas y operativas del territorio.

Para el desarrollo del presente proceso resulta especialmente relevante considerar las condiciones de operación propias del municipio de San Luis de Palenque, Casanare, teniendo en cuenta que las motocicletas estarán destinadas al fortalecimiento de la movilidad y capacidad operativa de la fuerza pública. En consecuencia, además del precio, deben considerarse aspectos como las características técnicas, seguridad, rendimiento, autonomía, garantía, disponibilidad de repuestos, servicio técnico y respaldo posventa, de manera que los bienes adquiridos respondan adecuadamente a las necesidades institucionales.

De manera complementaria, en la cadena económica asociada a la adquisición de estos bienes participan actividades relacionadas con el transporte y distribución de los vehículos, comercialización de repuestos y accesorios, mantenimiento y servicios técnicos especializados, entre otras actividades conexas. La interacción de estos agentes contribuye a la dinamización del comercio, la generación de empleo y el fortalecimiento de las actividades económicas relacionadas con el sector automotor y de motocicletas.

En este contexto, el análisis del sector permitirá identificar las condiciones de oferta y demanda, los principales agentes económicos, el comportamiento del mercado y los referentes de precios existentes, con el propósito de establecer condiciones que resulten acordes con las características del bien requerido y que contribuyan a garantizar una adecuada planeación del proceso de contratación.

De acuerdo con la división clásica de la economía, se identifican los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial:
Comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas en bienes, así como la construcción, rehabilitación, mantenimiento y adecuación de infraestructura y obras civiles. En este sector se desarrollan actividades orientadas a la ejecución de proyectos de infraestructura física mediante la utilización de materiales, maquinaria, equipos y mano de obra especializada, con el propósito de conservar, mejorar o ampliar las condiciones de funcionalidad, seguridad y servicio de las edificaciones y demás obras de ingeniería.

Sector terciario o de servicios:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Sector cuaternario:
Reúne actividades basadas en el conocimiento, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la consultoría y los servicios profesionales especializados.

Sector quinario:
Vinculado a servicios sociales esenciales y de alto impacto comunitario, como servicios gubernamentales, atención social, cultura y organizaciones sin ánimo de lucro.

Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

**Figura No 1. Distribución empresas por subsector.**

*Fuente: Superintendencia de Sociedades.*
*Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.*

Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
  Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores. industriales (es decir, en el sector secundario)

Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).

Para efectos del presente estudio de sector, se hace necesario analizar los principales indicadores y variables económicas que pueden incidir en el comportamiento del mercado y en la determinación de los costos asociados a la adquisición de las motocicletas requeridas para el fortalecimiento de la operatividad y movilidad de la fuerza pública. En este sentido, variables como la inflación, las tasas de interés, la tasa de cambio, los costos de transporte y distribución, los precios de los vehículos, repuestos y accesorios, los costos asociados a la importación y comercialización, así como el comportamiento general del sector automotor, pueden influir en la estructura de precios y en las condiciones de oferta del mercado.

Asimismo, deben considerarse factores relacionados con la disponibilidad de motocicletas, las condiciones de comercialización, las garantías ofrecidas por los proveedores, la disponibilidad de repuestos y el servicio técnico y posventa, aspectos que pueden incidir en el precio final de los bienes y en su capacidad para atender las necesidades operativas de la entidad.

Lo anterior cobra especial relevancia para el desarrollo del proceso cuyo objeto corresponde a: "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA, ENMARCADA EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE", toda vez que las condiciones económicas del mercado de motocicletas pueden incidir directamente en el valor de adquisición de los bienes requeridos y, por consiguiente, en la adecuada estructuración del presupuesto oficial.

En este contexto, el análisis de las variables económicas permitirá establecer referentes objetivos sobre el comportamiento del mercado, identificar las condiciones que pueden afectar los precios y contar con elementos suficientes para determinar un presupuesto acorde con las condiciones actuales de oferta y demanda, procurando que los bienes adquiridos respondan a las necesidades técnicas y operativas de la fuerza pública y a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

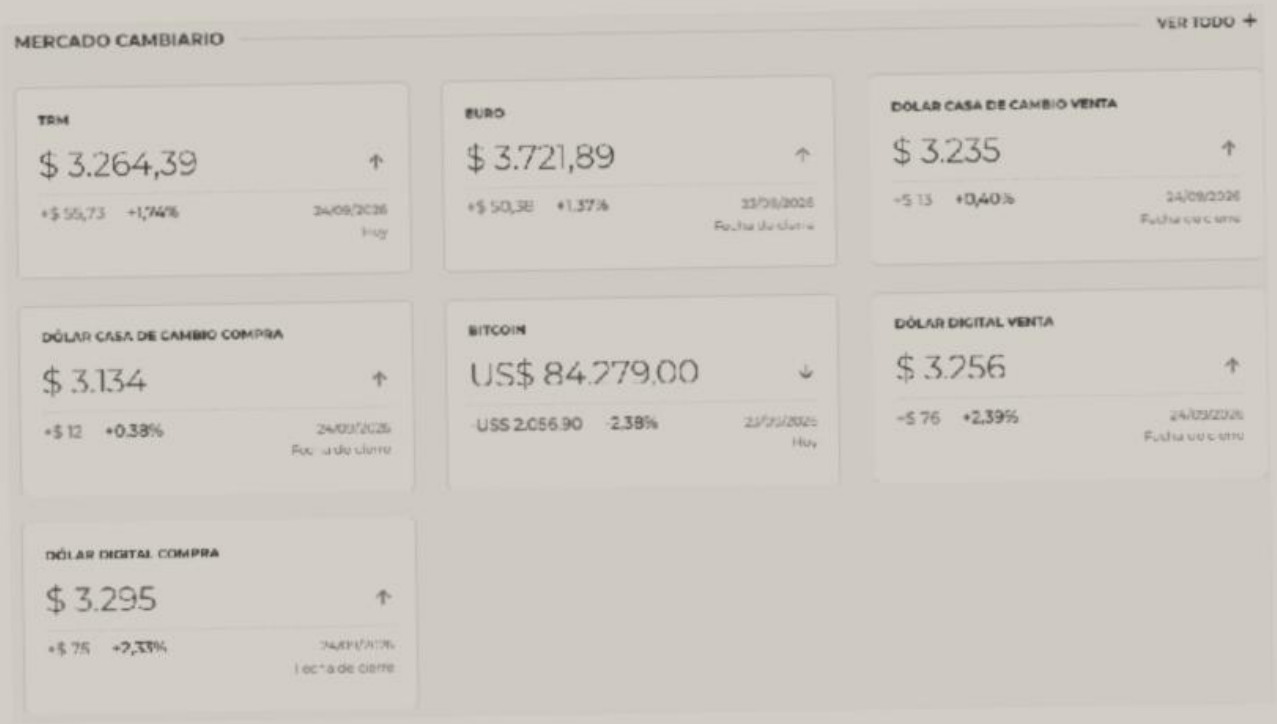


Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

**Fuente:** DANE. IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2026 (agosto)**

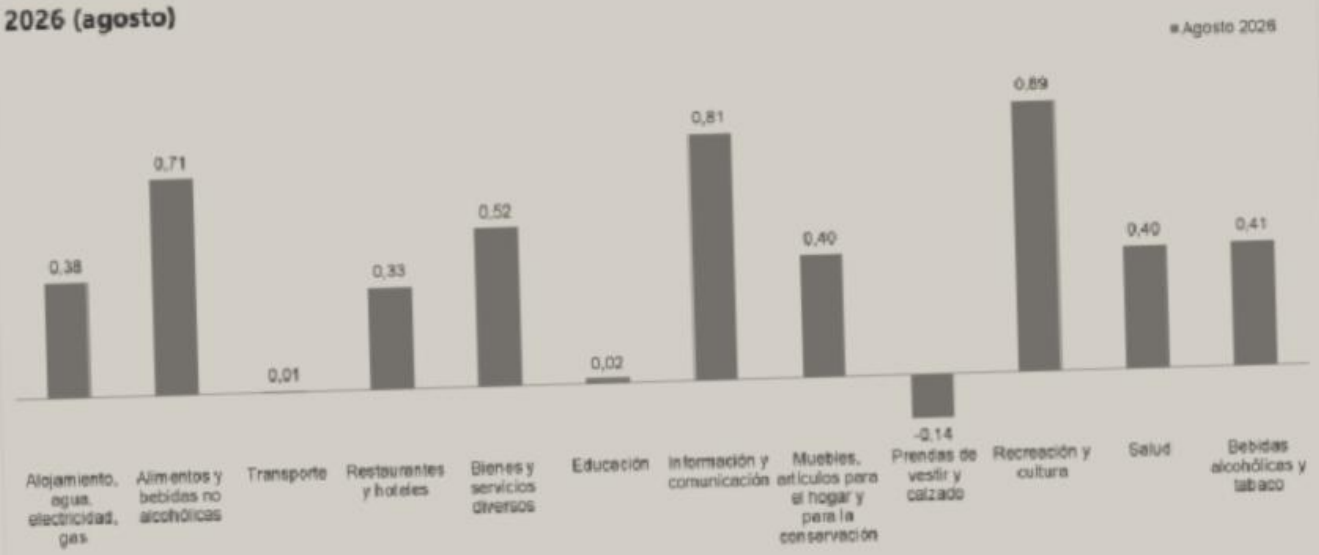


**Fuente**: DANE, IPC
**Nota**: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

NACIONAL
Total
IPC AÑO CORRIDO
5,35%
IPC DOCE MESES
6,24%
IPC MENSUAL
0,39%
Fuente: DANE

VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2026
Total Nacional
0,39%
Tendencia
0,79%
0,47%
0,17%

## VARIACIÓN IPC MENSUAL AGOSTO 2026

### *Variación - Contribución*

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

| | División de Gasto | Variación | Contribución *(p.p*)* |
|---|---|---|---|
| 1 | Alimentos y bebidas no alcohólicas | 0,71% | 0,13p.p. |
| 2 | Bebidas alcohólicas y tabaco | 0,41% | 0,01p.p. |
| 3 | Prendas de vestir y calzado | -0,14% | -0,00p.p. |
| 4 | Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 0,38% | 0,12p.p. |
| 5 | Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda | 0,40% | 0,02p.p. |
| 6 | Salud | 0,40% | 0,01p.p. |
| 7 | Transporte | 0,01% | 0,00p.p. |
| | **Grupos de gasto:** | | |
| | Adquisición de vehículos | -0,28% | -0,01p.p. |
| | Funcionamiento de equipo de transporte personal | -0,05% | -0,00p.p. |
| | Servicios de transporte | 0,17% | 0,01p.p. |
| 8 | Información y comunicación | 0,81% | 0,02p.p. |
| 9 | Recreación y cultura | 0,89% | 0,03p.p. |
| 10 | Educación | 0,02% | 0,00p.p. |
| 11 | Restaurantes y hoteles | 0,33% | 0,04p.p. |
| 12 | Bienes y servicios diversos | 0,52% | 0,03p.p. |
| | **VARIACIÓN IPC TOTAL:** | | **0,39%** |

## *Participación*

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.

***Nota:*** *Las divisiones cuya participación es igual a 0%, no presentan gráfica de barra.*

El Producto Interno Bruto (PIB.) constituye el principal indicador para medir el desempeño de la actividad económica de un país, en tanto cuantifica el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un período determinado. Su análisis permite identificar el comportamiento general de la economía y la dinámica de los sectores con mayor incidencia en la generación de valor agregado[1].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Consultado en pagina web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

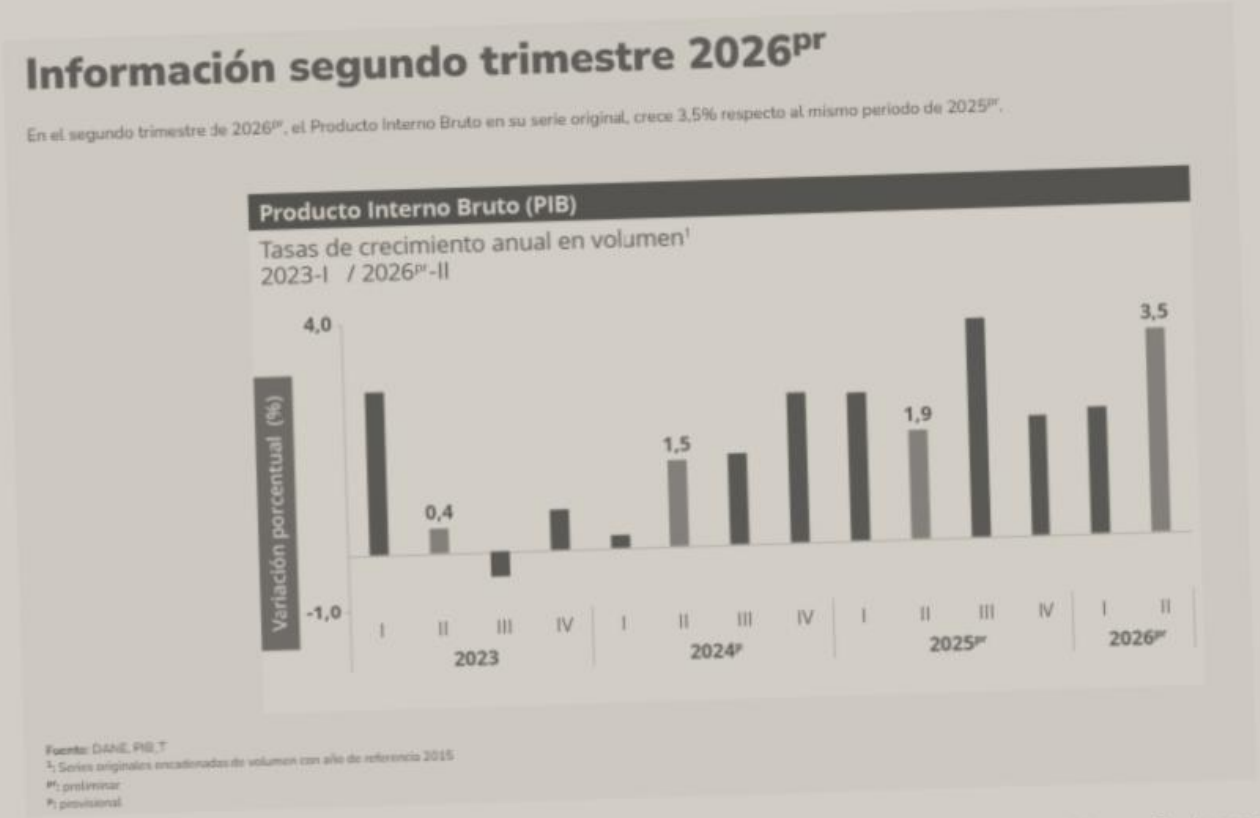


Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual

En este contexto, si bien se evidencia una moderación en el crecimiento económico, sectores como la administración pública, el comercio y los servicios mantienen una dinámica positiva. Lo anterior demuestra que el sector en el cual se enmarca el presente proceso de contratación conserva condiciones de estabilidad relativa, permitiendo la participación de oferentes y garantizando la viabilidad técnica y financiera.

## Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
## Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
## Tasas de crecimiento anuales (%) en volumen

Junio 2024p – junio 2026pr

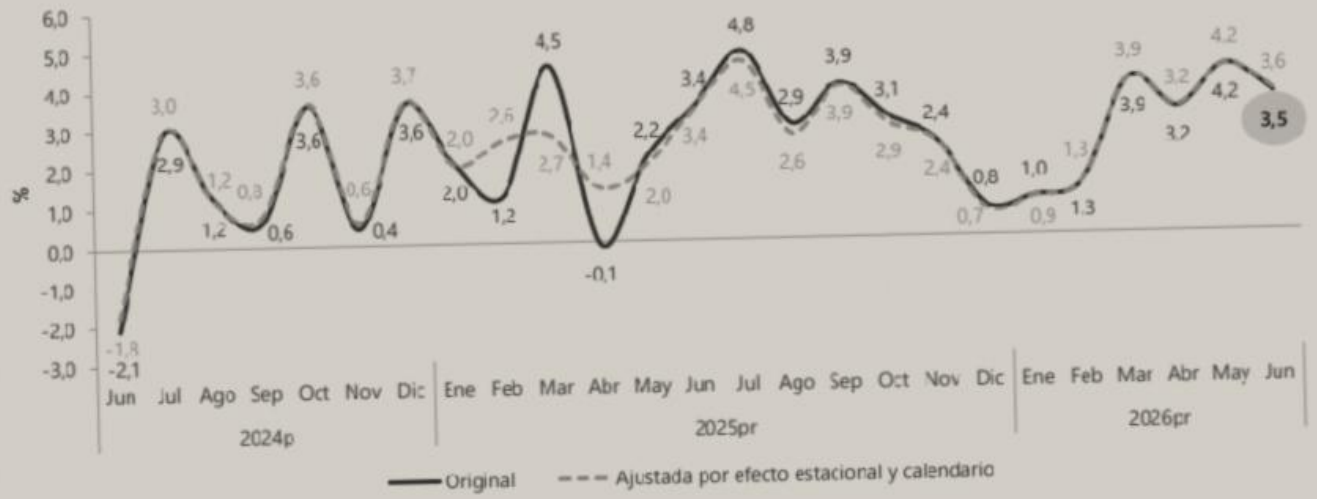


p:preliminar
pr:provisional
**Fuente:** DANE, ISE

## Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
## Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]

2025pr – 2026pr (junio)

| Actividades económicas | Tasas de crecimiento anual (%) | | Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.) |
|---|---|---|---|
| | Jun 2025pr / Jun 2024p | Jun 2026pr / Jun 2025pr | |
| Administración pública y defensa; Educación. Actividades de la salud humana | 7,0 | 6,2 | 1,1 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares | 5,8 | 11,4 | 0,8 |
| Actividades financieras y de seguros | -2,8 | 8,7 | 0,4 |
| Comercio y separación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida | 4,9 | 1,8 | 0,3 |
| Industrias manufactureras | 2,5 | 3,4 | 0,3 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,2 | 3,8 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua | 2,7 | 4,0 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 2,1 | 0,1 |
| Construcción | 4,3 | 2,8 | 0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 6,0 | 0,3 | 0,0 |
| Explotación de minas y canteras | -4,4 | 0,9 | 0,0 |
| Información y comunicaciones | 4,8 | -2,6 | -0,1 |
| **Indicador de Seguimiento a la Economía** | **3,4** | **3,5** | |

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p:preliminar
pr:provisional
p.p.: puntos porcentuales
**Fuente:** DANE, ISE

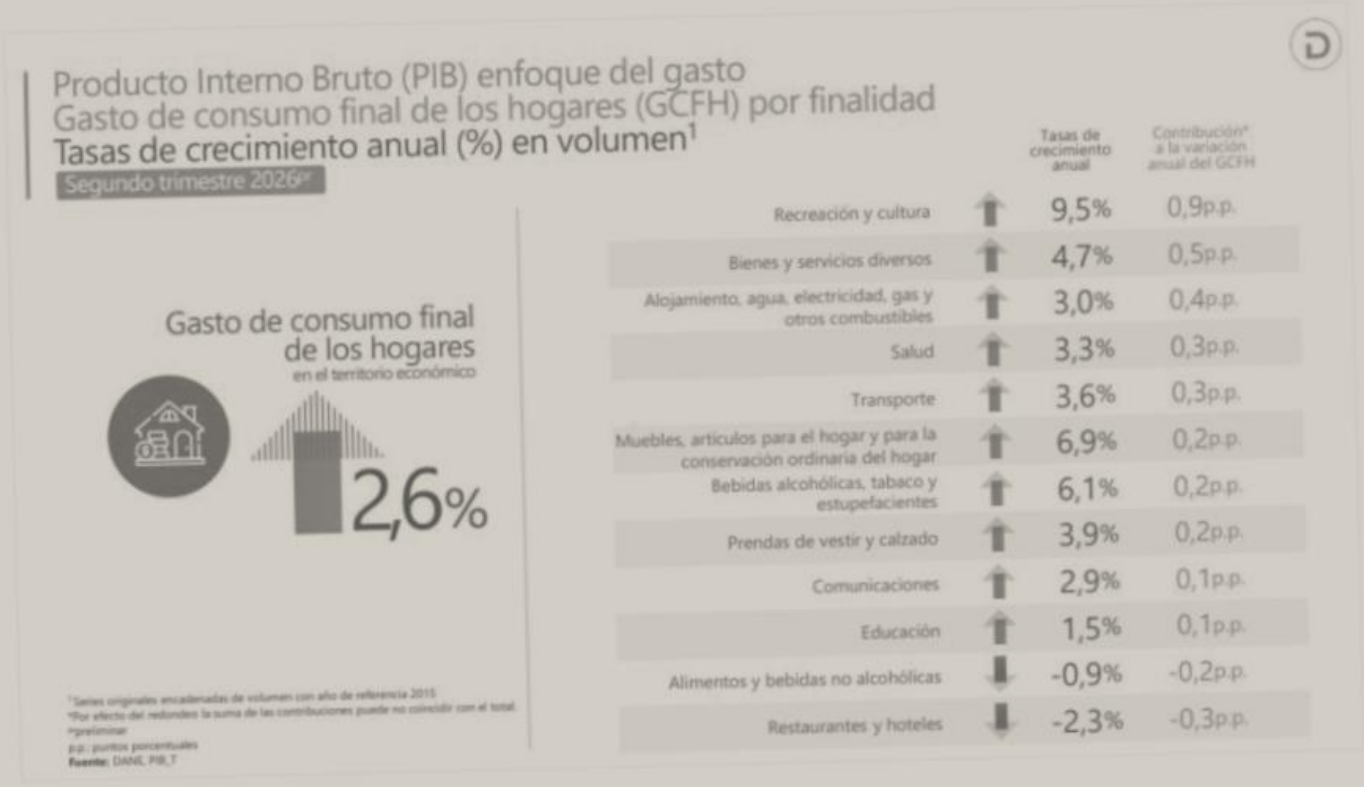


Mercado Laboral.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente. [2].

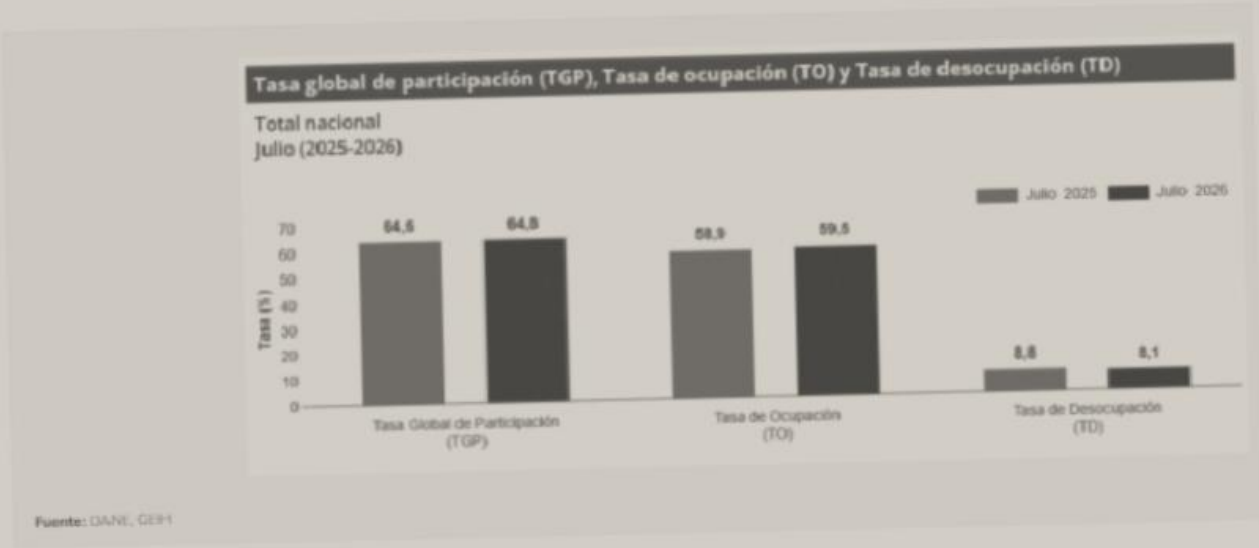


[2] Consulta en pag web https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2026.pdf

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

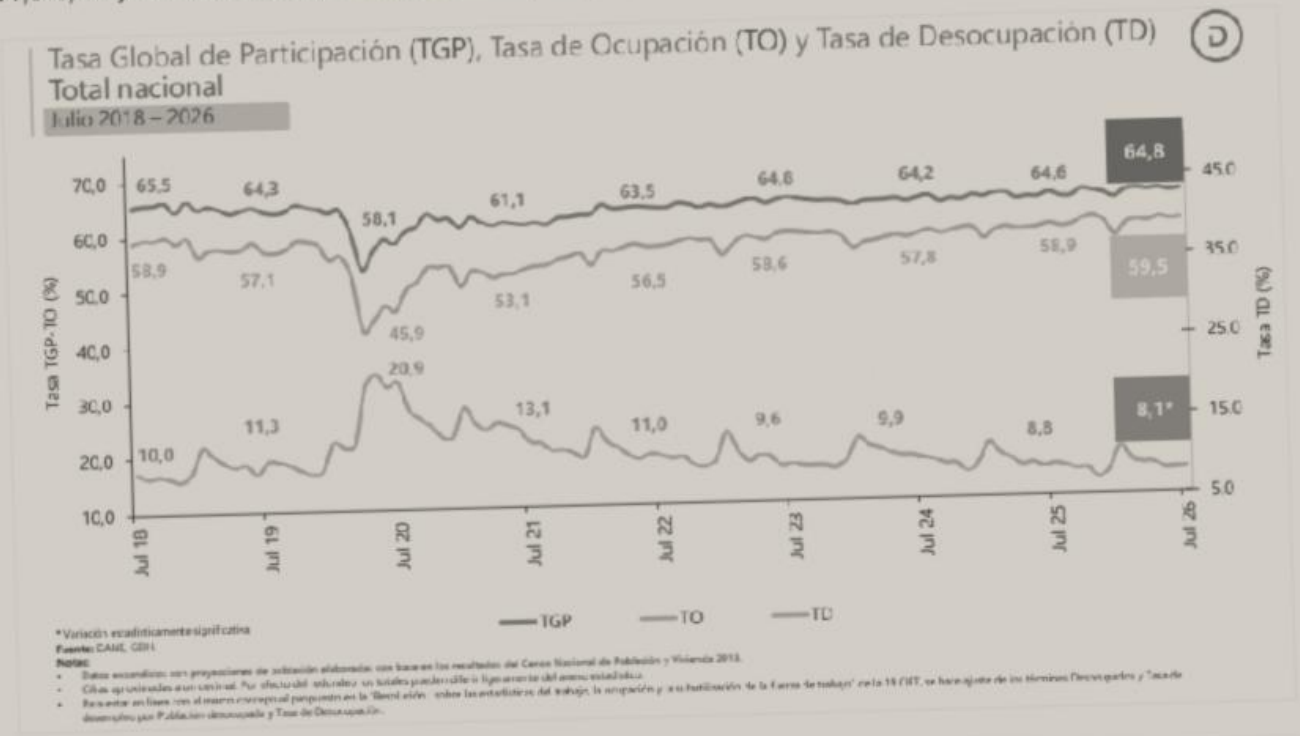

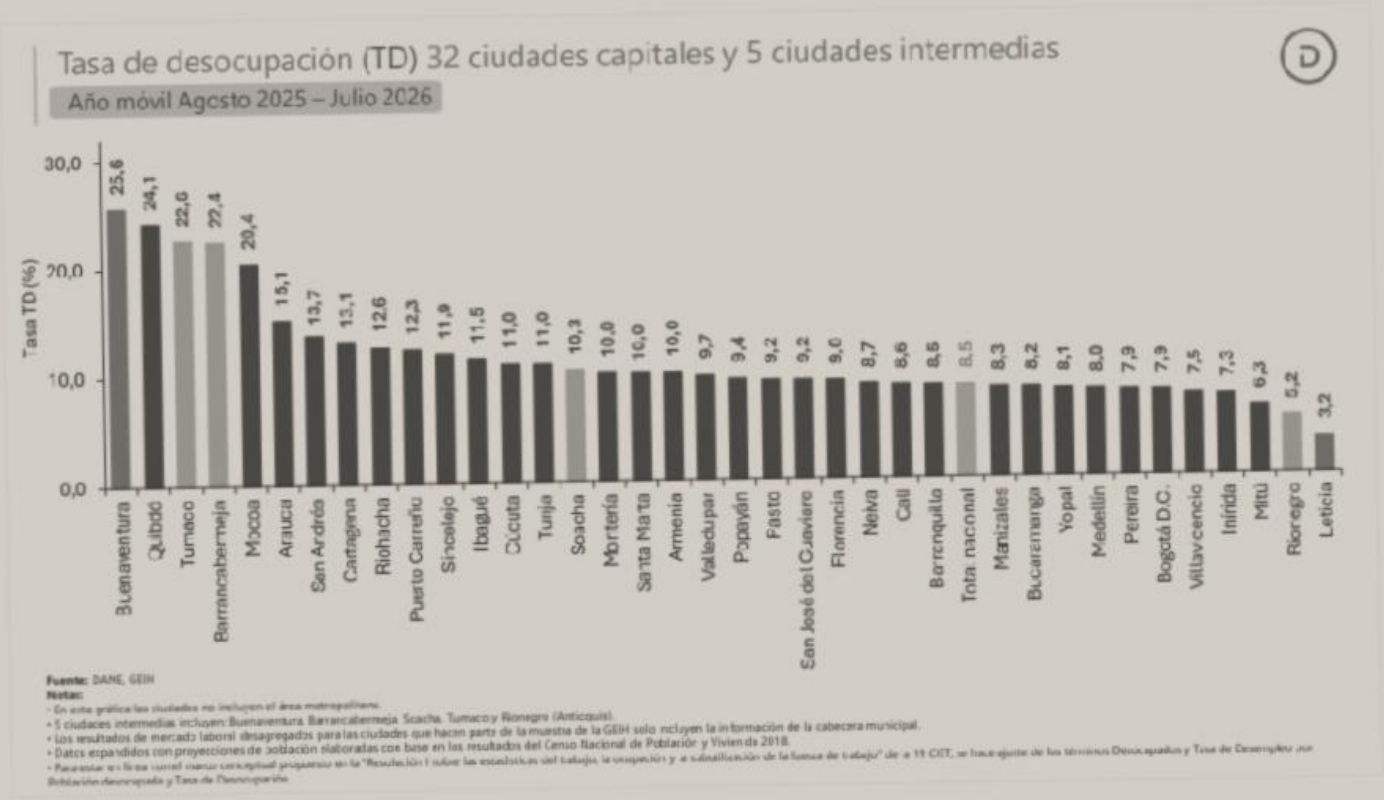


Estructura del análisis económico del sector.

En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros.

Los fabricantes de autopartes son una parte importante para la fabricación de automóviles y motocicletas, esto se debe a que los fabricantes de automóviles y motocicletas no fabrican todas las partes que componen sus vehículos, en este caso acuden a las autopartes que se acomodan a sus modelos fabricados, en el caso de Colombia son pocos los fabricantes de autopartes que transforman su producto desde la materia prima, por lo general suelen ser proveedores directos o pueden ser proveedores que tercerizan la adquisición de los fabricantes o de algún proveedor directo internacional.

Agentes del sector.
En el sector de las motocicletas participan diferentes agentes económicos e institucionales, entre los cuales se encuentran:

- Fabricantes y ensambladores de motocicletas, encargados de la producción y/o ensamblaje de motocicletas y sus componentes.

- Importadores y comercializadores de motocicletas, que realizan la adquisición, distribución y comercialización de motocicletas de producción nacional o extranjera.
- Fabricantes e importadores de partes, piezas y accesorios para motocicletas, que abastecen a los ensambladores, distribuidores, talleres y usuarios finales.
- Distribuidores y establecimientos especializados, dedicados a la comercialización de motocicletas, repuestos, partes, accesorios y elementos relacionados con su funcionamiento y mantenimiento.
- Talleres y empresas de mantenimiento y reparación de motocicletas, que prestan servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos.
- Empresas transportadoras y operadores logísticos, encargados del traslado y distribución de motocicletas, repuestos, partes y accesorios dentro de la cadena de comercialización.
- Cámara de la Industria de Motocicletas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, como organización que representa y articula intereses de empresas vinculadas a la industria de motocicletas.
- Asociación del Sector Automotor y sus Partes – ASOPARTES, organización que agrupa empresas relacionadas con la comercialización de vehículos, autopartes, repuestos y actividades conexas.
- Ministerio de Transporte, como entidad encargada de formular y adoptar políticas, planes y programas relacionados con el transporte y la movilidad.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con las políticas y disposiciones ambientales aplicables al sector, particularmente en materia de emisiones, manejo ambiental y sostenibilidad.

Ensambladoras y comercializadoras de motocicletas:
AKT Motos
Auteco S.A.S.
Auteco Mobility
HMCL Colombia – Hero Motos
Fanalca S.A. – Honda
Incolmotos Yamaha
Grupo UMA – Bajaj
Suzuki Motor de Colombia

Estas empresas hacen parte de la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y constituyen actores relevantes de la industria de motocicletas en Colombia.

<u>Productores y proveedores de partes, piezas y accesorios</u>
En la cadena de suministro también participan empresas dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de repuestos, partes, componentes, accesorios, llantas, baterías, sistemas eléctricos, elementos de transmisión, frenos, suspensión y demás componentes requeridos para la fabricación, mantenimiento y operación de motocicletas.

Entre estos agentes se encuentran:
Fabricantes nacionales de partes y componentes.
Importadores de repuestos y accesorios para motocicletas.

Distribuidores mayoristas y minoristas de repuestos.
Comercializadores de llantas, baterías y componentes.
Talleres y centros de servicio especializados.
Empresas de logística y transporte encargadas de la distribución de motocicletas, repuestos y accesorios.

Gremios y entidades relacionadas.

Cámara de la Industria de Motocicletas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, que reúne a las principales ensambladoras de motocicletas del país y desarrolla actividades relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo del sector.

Asociación del Sector Automotor y sus Partes – ASOPARTES, como organización relacionada con las actividades de comercialización de vehículos, autopartes, repuestos y actividades conexas.

Ministerio de Transporte, en relación con las políticas, regulación y disposiciones aplicables al transporte y tránsito de motocicletas.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con las disposiciones ambientales aplicables a las motocicletas, particularmente en materia de emisiones y sostenibilidad.

La Cadena de suministro es la siguiente:

**Ilustración 1. Cadena de Suministro de Autopartes**

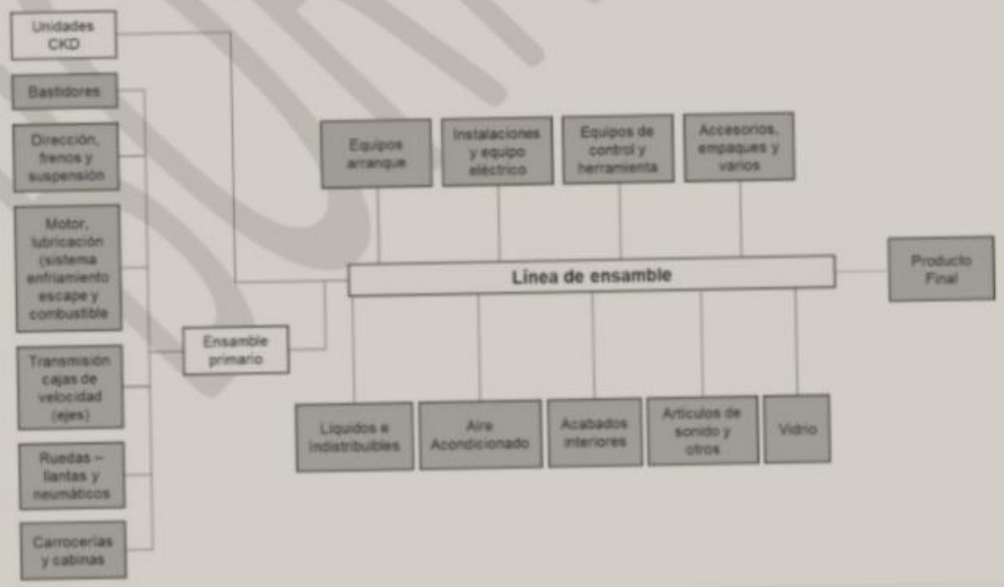


Creación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio[3].

[3] *Tomado de https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamico-de-creacion-de-empresas.pdf*

*Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras*

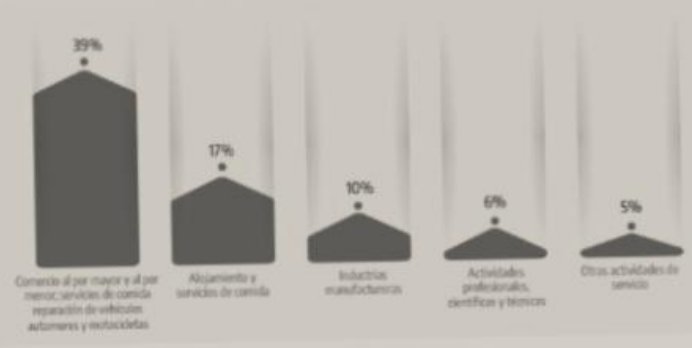


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividad des económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

*Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos*

| Subsector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,3% |
| Otras actividades de servicios | 8.571 | 9.324 | 8,8% | 0,5% |
| Alojamiento y servicios de comida | 28.946 | 29.577 | 2,2% | 0,4% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Actividades inmobiliarias | 3.161 | 3.445 | 9,0% | 0,2% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 2.687 | 2.887 | 7,4% | 0,1% |
| Educación | 1.567 | 1.630 | 4,0% | 0,0% |
| Información y comunicaciones | 3.456 | 3.490 | 1,0% | 0,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 1.465 | 1.476 | 0,8% | 0,0% |
| Explotación de minas y canteras | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 215 | 225 | 4,7% | 0,0% |
| Actividades de los hogares | 24 | 22 | -8,3% | 0,0% |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 66 | 54 | -18,2% | 0,0% |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 877 | 857 | -2,3% | 0,0% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 10.931 | 10.907 | -0,2% | 0,0% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 3.645 | 3.600 | -1,2% | 0,0% |
| Transporte y almacenamiento | 4.576 | 4.476 | 2,2% | 0,1% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.014 | 7.872 | -1,8% | -0,1% |
| Industrias manufactureras | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| No clasificado | 124 | 199 | 60,5% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0 | 0 | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | **170.741** | **173.907** | **1,9%** | **1,9%** |

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La Asociación del Sector Motriz y sus Partes (ASOPARTES) basada en cifras del DANE, menciona que la tasa de desempleo nacional se ubicó en 9,0 % en mayo de 2025, mientras que la informalidad laboral supera el 55 %. En este contexto, el sector de comercio y reparación de vehículos contribuyó positivamente al crecimiento de la población ocupada, con una variación del 0,5 % en ese mismo mes.

El sector cuenta con más de 65.000 establecimientos dedicados a diferentes actividades económicas como son fabricación, comercio, mantenimiento y servicios en todo el país, más de 27.900 establecimientos pertenecen al comercio de auto y moto partes.

La industria motriz y, en particular, el sector de postventa, se consolida como uno de los motores claves para

dinamizar el empleo formal, promover la innovación técnica y generar oportunidades reales en todo el país. Según cifras del DANE, en 2024 se generaron 129.000 nuevos empleos directos en comparación con el año anterior. Además, de acuerdo con datos de las Cámaras de Comercio, el sector cuenta con una red empresarial que supera los 65.000 establecimientos a nivel nacional, de los cuales 900 están dedicados a la fabricación, 27.900 al comercio y 25.100 a servicios complementarios como lubricación, audio, diagnóstico o electrificación.

Variación y contribución anuales del ICTC, según grupos de costos.
En agosto de 2025, el ICTC presentó una variación anual de 7,79% en comparación con agosto 2024. El grupo Combustibles (12,30%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (6,28%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,79%) e Insumos (1,35%) presentaron variación por debajo del promedio nacional (Ver gráfico 5).

| Grupos de costos | 2025 | | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Peso % | Variación % | Contribución Puntos Porcentuales | Variación % | Contribución Puntos Porcentuales |
| Combustibles | 40,20 | **12,30** | **4,45** | 3,07 | 1,12 |
| Insumos | 9,79 | **1,35** | **0,15** | -1,51 | -0,18 |
| Costos fijos y peajes | 45,19 | **6,28** | **3,00** | 0,20 | 2,90 |
| Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación | 4,81 | **3,79** | **0,19** | 3,51 | 0,18 |
| **Total** | **100,00** | **7,79** | **7,79** | **4,02** | **4,02** |

**Fuente:** DANE, ICTC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Gráfico 5. Variación y contribución anuales del ICTC, según grupos de costos – Agosto 2024 - 2025*
*Fuente. DANE - Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC)*

Variación y contribución anuales del ICTC, según clases de costos.

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: combustibles (12,30%), Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (10,04%) y Peajes (9,37%) (Ver gráfico 6).

| Clases de Costos | Variación Anual % | Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|
| Combustibles | 12,30 | 4,45 |
| Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) | 10,04 | 1,81 |
| Peajes | 9,37 | 1,29 |
| Servicios de estación | 5,13 | 0,07 |
| Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección | 5,18 | 0,07 |
| Parqueadero | 9,24 | 0,06 |
| Impuestos y revisiones | 8,51 | 0,04 |
| Latonería y pintura | 8,46 | 0,02 |
| Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos | 5,45 | 0,02 |
| Filtros | 2,85 | 0,02 |

**Fuente:** DANE, ICTC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Gráfico 6. Variación y contribución anuales del ICTC, según clases de costos – Agosto 2024 - 2025*
*Fuente. DANE - Índice de Costos del Transporte de Carga (ICTC)*

La Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Fenalco presentan el informe de registros de motocicletas nuevas en Colombia correspondiente a agosto de 2026, con los siguientes resultados destacados[4]:

• En agosto de 2026 se registraron 111.896 motocicletas nuevas en Colombia.

• Frente a julio de 2026, los registros presentaron una variación de-15,19%, como resultado de una corrección frente al alto nivel de registros alcanzado en julio.

• En comparación con agosto de 2025, el mercado creció 17,83%, manteniendo el dinamismo que ha caracterizado a la industria durante 2026.
• Durante estos 8 meses de 2026 se han registrado 899.078 motocicletas nuevas, frente a 697.272 en el mismo periodo de 2025, lo que representa 201.806 unidades adicionales y un crecimiento acumulado de 28,94%.

• BAJAJ, AKT y SUZUKI fueron las marcas con mayor número de registros durante agosto. BAJAJ lideró el ranking, con una participación del 16,60%.

• Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca continúan siendo los departamentos con mayor número de registros de motocicletas nuevas durante agosto.

A nivel municipal, Sabaneta, Funza y El Cerrito encabezaron el ranking de registros, reflejando la importancia de la motocicleta como medio de movilidad, herramienta de trabajo y motor del desarrollo económico en las regiones.

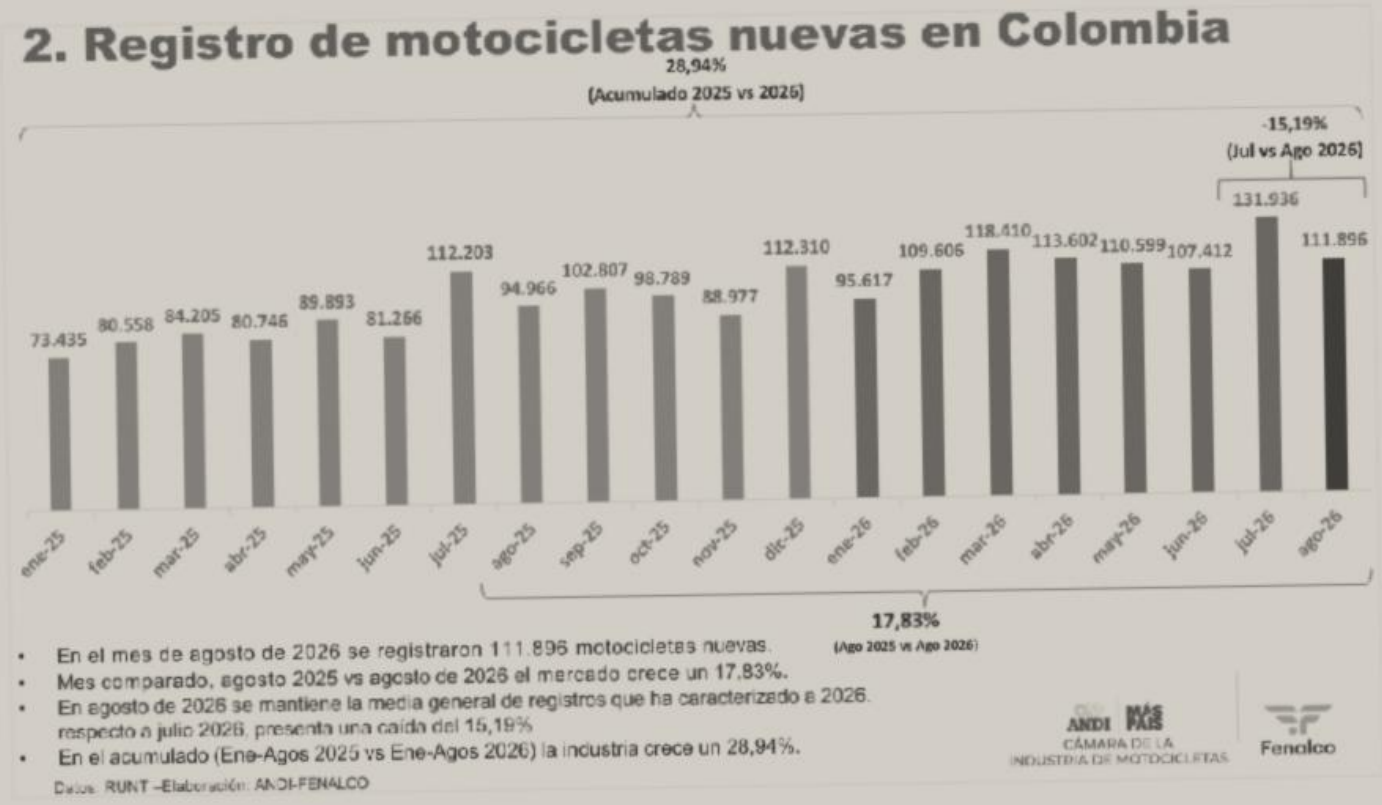


[4] Consultado en https://www.andi.com.co/Uploads/08.%20Informe%20Motocicletas%20ANDI-Fenalco%20-%20Agosto%202026.pdf

# 3.1. Registro de motocicletas nuevas por cilindrada

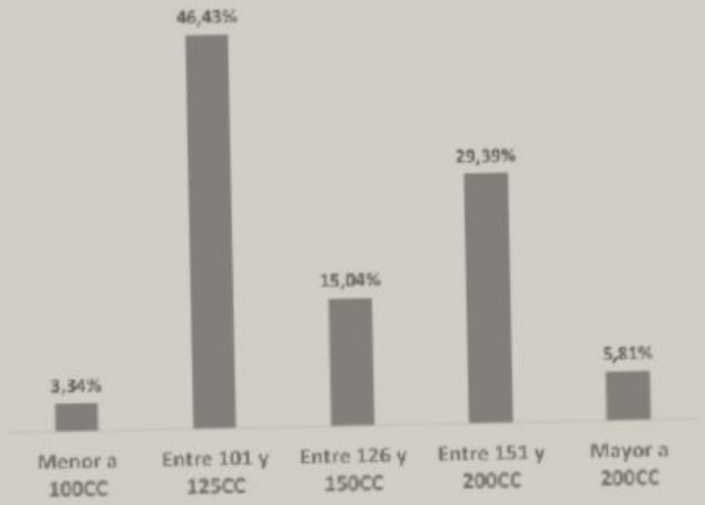


Durante agosto de 2026, la tendencia de compra de motocicletas nuevas se orientó en el segmento de cilindrada entre **101CC y 125CC**, con un **46,43%**, seguida por el segmento entre los **151CC y 200CC (29,39%)**.

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

# 3.4. Registro de motocicletas por Departamento

El top 3 de departamentos con mayores registros en el país durante junio de 2026 fueron:

1. Cundinamarca (18,01%),
2. Antioquia (17,30%)
3. Valle del Cauca (10,40%).

En su conjunto, estos 3 departamentos representan el **45,71%** del total del mercado de motocicletas del territorio nacional.

| Departamento | Unidades | Participación |
|---|---|---|
| Cundinamarca | 19.344 | 18,01% |
| Antioquia | 18.578 | 17,30% |
| Valle del Cauca | 11.172 | 10,40% |
| Santander | 5.675 | 5,28% |
| Atlántico | 4.533 | 4,22% |
| Córdoba | 4.177 | 3,89% |
| Bolívar | 4.078 | 3,80% |
| Norte de Santander | 3.816 | 3,55% |
| Cesar | 3.689 | 3,43% |
| Huila | 2.919 | 2,72% |
| Tolima | 2.584 | 2,41% |
| Cauca | 2.572 | 2,39% |
| Nariño | 2.472 | 2,30% |
| Magdalena | 2.330 | 2,17% |
| Risaralda | 2.320 | 2,16% |
| Caldas | 2.153 | 2,00% |
| Guaviare | 2.042 | 1,90% |
| Meta | 2.031 | 1,89% |
| Sucre | 1.713 | 1,59% |
| Caquetá | 1.564 | 1,46% |
| Putumayo | 1.342 | 1,25% |
| Boyacá | 1.262 | 1,17% |
| Quindío | 1.227 | 1,14% |
| Casanare | 1.168 | 1,09% |
| Chocó | 675 | 0,63% |
| La Guajira | 568 | 0,53% |
| Arauca | 566 | 0,53% |
| Bogotá D.C. | 243 | 0,23% |
| Vichada | 219 | 0,20% |
| Amazonas | 158 | 0,15% |
| Guainía | 124 | 0,12% |
| Archipiélago de San Andrés, Providencia & SC | 98 | 0,09% |
| **Total general** | **107.412** | **100%** |

Datos: RUNT –Elaboración: ANDI-FENALCO

https://drive.google.com/file/d/1AHYPs0qKVXc4vgwe94BVNTa4yfhHr1Rh/view

Salario mínimo vigencia (2026).

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025.

El salario mínimo oficialmente en Colombia fue creado en el año 1945 como salario mínimo legal (SML), en esa época el gobierno fijaba el salario por decreto para cada región, por cada actividad o sector económico, edad de los trabajadores, entre otros, es decir no existía una sola referencia como la que existe actualmente. Se dice que el primer salario mínimo fue de 2 pesos.

Fue hasta el año 1983 donde mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo, dejando de establecerse uno para el sector urbano y otro para el sector rural, lo que permitió tener un salario mínimo unificado para todos los trabajadores.

Es curioso que hace muchos años atrás, el valor del salario mínimo estuvo fijo, es decir no se hacían incrementos cada año, es el caso de los años 1950 a 1955, o 1969 a 1971, 1974 a 1975; pero en otras ocasiones, en un mismo año se hacían varios incrementos, movidos más por la variación de la inflación. De todas maneras, es hasta el año 1979 donde el ajuste se empezó a realizar solo de forma anual.

Ya en la actualidad, el salario mínimo lo fija anualmente la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada mediante la Ley 278 de 1996, pero que casi nunca se ponen de acuerdo; y finalmente el gobierno es el que termina estableciendo el salario mínimo bajo la figura que conocemos popularmente con el nombre de "Salario mínimo por decreto"[5].

Aspecto Técnico.

Los proyectos se encuentran radicados en el Banco de programas y proyectos con código BPIM 2024853250014 nombre del proyecto FORTALECIMIENTO CON ACCIONES DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE, El oferente deberá cumplir los siguientes requerimientos:

5 Consultado en pag web. https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

Deberá ser personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada: consorcios o uniones temporales, conformadas por personas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, también pueden participar las promesas de sociedad futura.

Forma de Pago.

Se girará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de ANTICIPO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y una vez se haya suscrito entre el contratista y el supervisor designado, la correspondiente acta de inicio; Los recursos entregados en calidad de anticipo, deberán ser manejados en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro municipal el contratista deberá presentar plan de inversión del anticipo, el cual será revisado por el supervisor.

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, se cancelará a la liquidación del contrato, previa amortización del anticipo y previo cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, y una vez haya cumplido el contratista con sus obligaciones al sistema general integral de seguridad social y los correspondientes a aportes parafiscales, circunstancia que será verificada por el supervisor designado, para lo cual dejará constancia escrita de dicho cumplimiento para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

i) Informe de Actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes y registro fotográfico.
ii) Acta de liquidación para pago;
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de las actividades desarrolladas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Garantías exigidas.

| | | |
|---|---|---|
| CARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL | TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO |
| CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO | DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO | CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO | DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS |
| CALIDAD DE LOS BIENES | POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO. | PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS |

Contexto económico departamental y municipal[6].

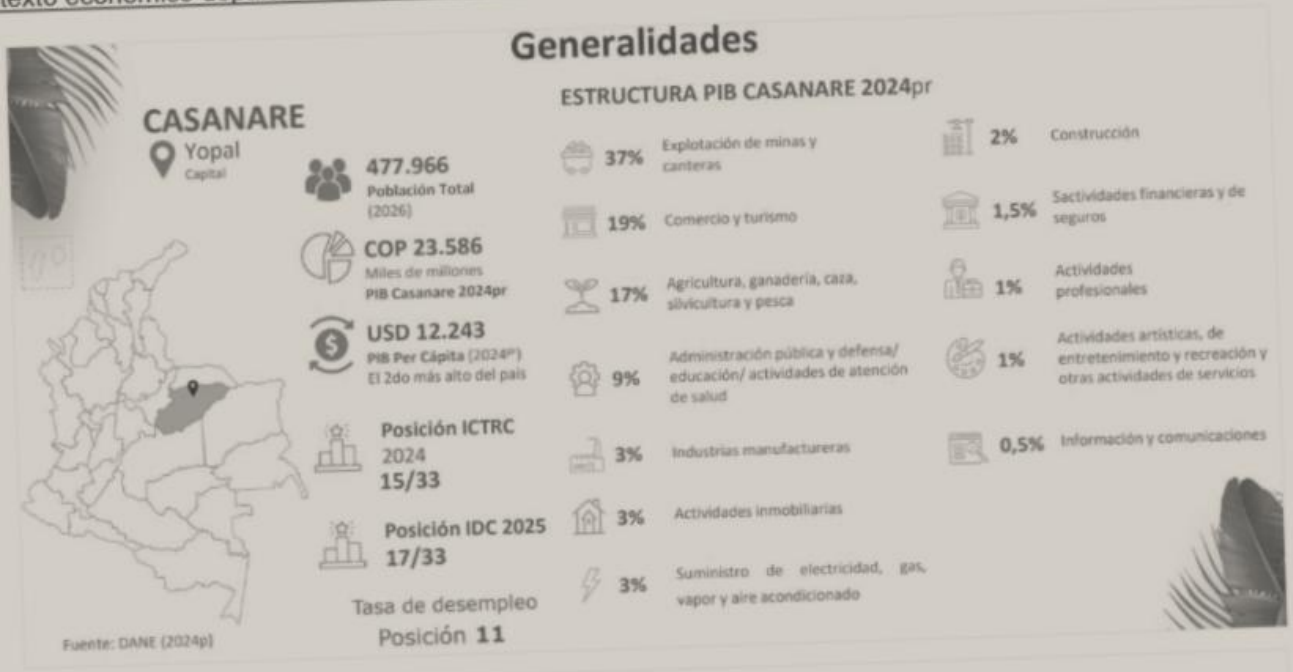

El municipio de Maní se encuentra ubicado al suroccidente del departamento de Casanare, en la región de la Orinoquía colombiana. Limita al norte con Yopal y Aguazul, al occidente con Aguazul y Tauramena, al oriente con Orocué y al sur con el departamento del Meta. Tiene una extensión aproximada de 3.860 kilómetros cuadrados, de los cuales gran parte corresponde a zona rural. Su altitud promedio es de 187 metros sobre el nivel del mar, con una

[6] *Extraído de https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO-GOBERNACION.pdf/.*

temperatura media entre 26 y 30 grados centígrados. La población total ronda los 11.000 habitantes, distribuidos principalmente en el casco urbano y en diversas veredas rurales.

La economía de Maní se fundamenta históricamente en la ganadería extensiva y la agricultura, especialmente en el cultivo de arroz. En los últimos años, el municipio ha experimentado un creciente interés turístico, al ser considerado la "capital turística de Casanare" gracias a sus atractivos naturales como las playas del río Cusiana, sus esteros, fauna y flora llanera. De manera complementaria, también se evidencia la presencia de actividades petroleras y de servicios asociados a la infraestructura, que han contribuido al dinamismo económico local.

**Por otra parte, se cita la ficha técnica del Municipio de SAN LUIS DE PALENQUE.** ***(Última actualización: Julio de 2024).***

Se puede evidenciar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el municipio.

NOTA

Señor lector, en esta ficha podrá encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva, tejido empresarial, datos de seguridad y el índice de competitividad para el **municipio de Yopal**, con la información oficial disponible a la fecha de elaboración. Esperamos que sirva como fuente de información para consultas de gremios, de sectores interesados en el desarrollo económico, investigadores, estudiantes y la comunidad en general.

**INFORMACIÓN GENERAL**

**SUPERFICIE** 3052 km2

**POBLACIÓN** 9135 **Habitantes (Proyección DANE para 2025)**

**ALTITUD** 355 msnm (Cabecera municipal)

**FUNDACIÓN** 15 de Agosto de 1953

**ALCALDE** Ediber Vásquez Rincón (2024-2027)

**Medición de Desempeño Municipal** vigencia 2022

| | |
|---|---|
| RESULTADOS | 63,76 |
| DESEMPEÑO MUNICIPAL | 55,95 |
| GESTIÓN | 56,16 |
| EJECUCIÓN DE RESULTADOS | 70,23 |
| SALUD | 83,42 |
| EDUCACIÓN | 48,91 |
| SERVICIOS | 33,35 |
| SEGURIDAD | 89,36 |
| MOVILIZACIÓN DE RECURSOS | 31,85 |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 34,28 |
| GOB ABIERTO Y TRANSPARENCIA | 88,28 |

FUENTE DNP

**DISTANCIA DE REFERENCIA** 417 Kms a Bogotá

**$ 677**
**PIB 2022**
(precios corrientes miles de millones $)

**$ 2,9**
**% de Participación en el PIB**
Departamental

**$ 77.458.261,1**
Valor agregado por habitante

| Cultivo | Área Sembrada (ha) | Área Cosechada (ha) | Producción (Ton) |
|---|---|---|---|
| Arroz | 24.852 | 23.302 | 149.832 |
| Cacao | 64 | 64 | 32 |
| Maíz | 653 | 565 | 1.406 |
| Palma de | 353 | 333 | 1.166 |
| Plátano | 120 | 112 | 1.624 |
| Yuca | 88 | 83 | 747 |
| Total genera | 26.130 | 24.459 | 154.806 |

Fuente: Dane.gov.co, (Encuesta nacional agropecuaria).

Fuente: Dane.gov.co, 2022

**186.978,0** Bovinos En **999** Fincas
**8.017,0** Cerdos En **223** Predios Porcicolas
Fuente: ICA, año 2023

**4.429,3** Barriles de petroleo promedio por
**0.343** Millones de pies cubicos por dia
Fuente: ANH, año 2023

**4.737,0 m2** aprobados para construcción
DANE, 2023

| | |
|---|---|
| 263 | Empresas y personas en el registro mercantil |
| 611 | Total empleados reportados |
| 56 | Total Activos (Miles de Millones) |

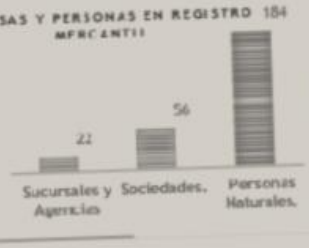


**TEJIDO EMPRESARIAL 2023**

| | |
|---|---|
| 0,0% | EMPRESAS **GRANDES** — personal ocupado — **Activos totales** $ 0 |
| 0.8% | EMPRESAS **MEDIANAS** — 16 personal ocupado — **Activos totales** $ 23.767.064.029 |
| 92% | EMPRESAS **MICRO** — 422 personal ocupado — **Activos totales** $ 7.217.476.346 |
| 7% | EMPRESAS **PEQUEÑAS** — 173 personal ocupado — **Activos totales** $ 24.984.861.881 |

Producto Interno Bruto - Casanare Vs Colombia 2025.

Fuente: DANE-PIB., series encadenadas de volumen y a precios constantes.

Se hace evidente la continua sensibilidad del departamento a choques externos y ciclos del mercado petrolero, con fluctuaciones mucho más agresivas que el promedio nacional. Desaceleración marcada: Tras el ligero repunte de 2023 (1,4 % frente al 0,8 % de Colombia), la economía de Casanare empezó a perder dinamismo en la medición provisional de 2024 (0,4 %). Contracción consolidada (2025pr): Los resultados preliminares del último año confirman una fuerte divergencia real. Mientras el país logró una recuperación de 2,6 %, Casanare registró una caída del -2,2 %, materializando su vulnerabilidad cíclica en las cifras oficiales.

**Conectividad departamento de Casanare.**

Casanare está ubicado estratégicamente y cuenta con una excelente conectividad terrestre y aérea con el principal mercado de Colombia (Bogotá). La Transversal del Sisga, Transversal del Cusiana y la Marginal del Llano son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

El Aeropuerto El Alcaraván es el de mayor concentración operacional de la Orinoquía, cuenta con una terminal de pasajeros moderna y una de las pistas de mejores estándares a nivel nacional.

El proceso cuyo objeto corresponde a la "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA, ENMARCADA EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024–2027, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE", se desarrollará en el municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare, ubicado en la región de la Orinoquía colombiana.

San Luis de Palenque presenta una extensión territorial que comprende tanto el área urbana como una amplia zona rural, con población distribuida en diferentes sectores y veredas del municipio. Esta característica territorial, sumada a las condiciones propias de la región, genera la necesidad de contar con medios de transporte que permitan mejorar la capacidad de desplazamiento y respuesta de la Fuerza Pública en el desarrollo de sus funciones relacionadas con la seguridad, convivencia y mantenimiento del orden público.

En este contexto, las motocicletas constituyen un medio de transporte de importancia para las actividades operativas de la Fuerza Pública, debido a sus características de movilidad, facilidad de desplazamiento y capacidad para acceder a diferentes sectores urbanos y rurales. Su utilización permite apoyar actividades de vigilancia, prevención, reacción, control y atención de situaciones que requieran presencia institucional en el territorio.

El sector económico relacionado con el presente proceso está conformado principalmente por fabricantes, ensambladores, importadores, distribuidores y comercializadores de motocicletas, así como por empresas dedicadas a la comercialización de repuestos, partes, accesorios y servicios complementarios asociados a estos vehículos. En el mercado colombiano se encuentran empresas con participación en la fabricación, ensamblaje, importación y comercialización de diferentes marcas y referencias de motocicletas, lo que permite identificar una oferta diversificada para atender los requerimientos de las entidades públicas.

Asimismo, participan en la cadena de comercialización concesionarios, distribuidores autorizados y establecimientos especializados, quienes disponen de motocicletas y prestan servicios asociados a su comercialización, mantenimiento y garantía. Estos agentes económicos permiten atender requerimientos institucionales relacionados con la adquisición de vehículos, así como con los servicios posventa y el suministro de repuestos y elementos necesarios para su adecuada operación.

La dinámica del mercado permite identificar la participación tanto de empresas de alcance nacional como de distribuidores y comercializadores con presencia regional y local, quienes pueden atender procesos de adquisición de motocicletas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de garantía y demás requerimientos establecidos por las entidades estatales.

En este sentido, el presente proceso de contratación se articula con la necesidad institucional de fortalecer la capacidad operativa y de movilidad de la Fuerza Pública en el municipio de San Luis de Palenque, mediante la adquisición de motocicletas adecuadas para las condiciones de operación requeridas. La disponibilidad de una oferta comercial especializada permite a la Entidad identificar potenciales proveedores y establecer condiciones de mercado acordes con las características técnicas y económicas de los bienes requeridos.

Identificación De Las MiPymes en el sector.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| Comercio | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución que tiene como objetivo establecer el valor de la unidad de valor tributario (UVT) aplicable para el año 2026, el cual sería de $52.374.

Este proyecto también precisa que para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a las disposiciones relativas a los impuestos y obligaciones administrados por la DIAN, debe multiplicarse el número de las UVT por su valor y el resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones establecido en el inciso 6 del artículo 868 del E.T.

De acuerdo con lo anterior, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate quedan de la siguiente manera:

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.234.088.562 | Hasta $1.727.713.512 | Hasta $2.344.731.606 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130 | Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674 | Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304 |
| Medianas empresas | Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310 | Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716 | Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808 |
| Grandes empresas | Superior a $90.950.855.310 | Superior a $25.298.422.716 | Superior a $113.164.082.808 |

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", relacionado con la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, el cual establece que las entidades estatales deberán identificar, en el análisis del sector, las Mipymes que puedan ser potenciales proveedores directos o indirectos, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en los procesos de contratación, se realizó la correspondiente consulta de mercado.

Por lo tanto, se consultó el tablero de información de Micro y Pequeña Empresa – SECOP I, Análisis de contratos y proveedores, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realizando el filtro para el departamento de Casanare y la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. Como resultado de esta consulta, se evidenció la existencia de Mipymes y demás proveedores con capacidad para participar en este tipo de contratación, así como antecedentes de contratación con diferentes entidades estatales, lo cual permite identificar una oferta disponible en el mercado y la existencia de condiciones de participación y competencia para atender las necesidades de la Entidad.

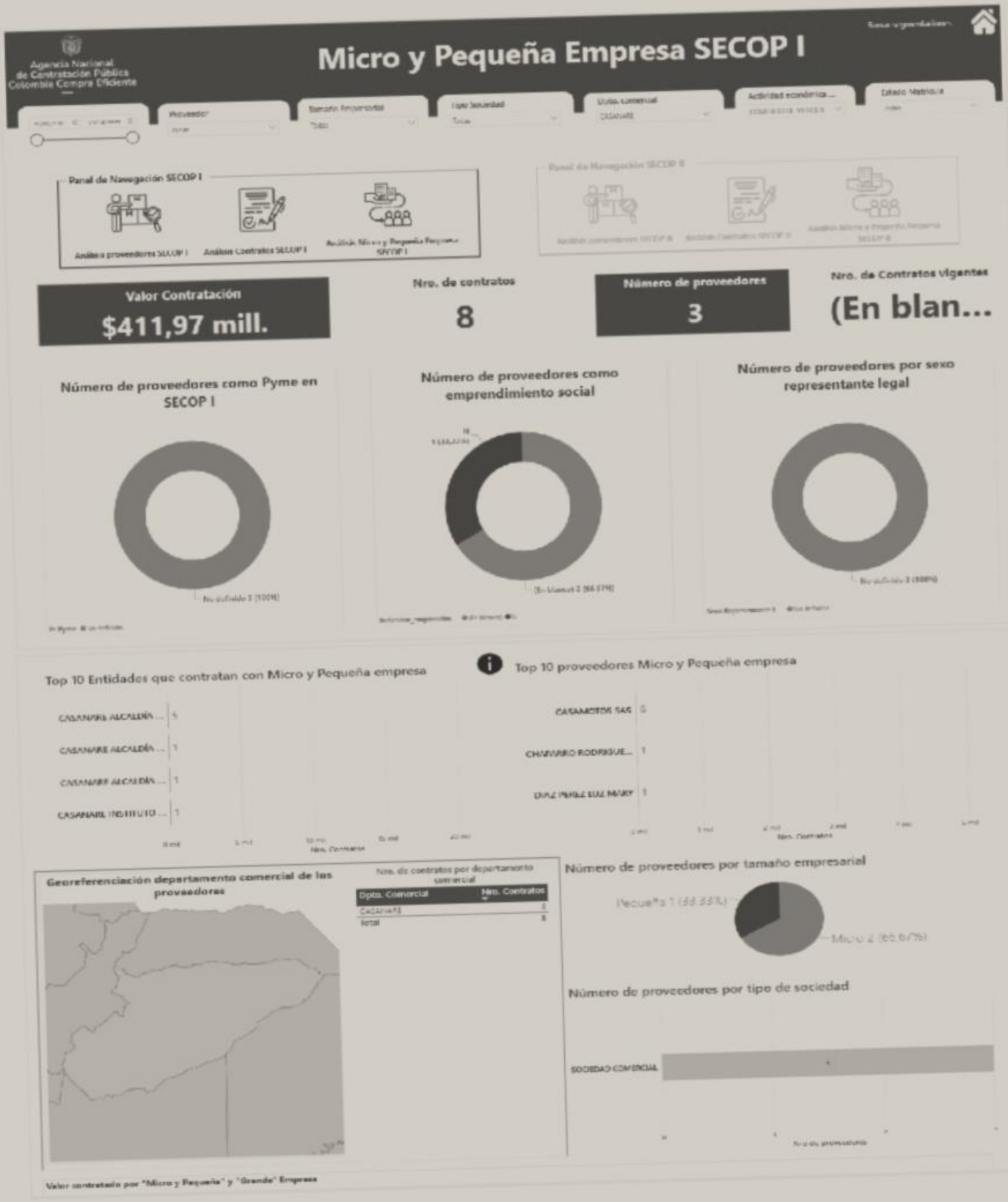
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Valor Contratación
$411,97 mill.
Nro. de contratos
8
Número de proveedores
3
Nro. de Contratos vigentes
(En blan...
Número de proveedores como Pyme en SECOP I
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por sexo representante legal
Top 10 Entidades que contratan con Micro y Pequeña empresa
Top 10 proveedores Micro y Pequeña empresa
Georeferenciación departamento comercial de las proveedores
Nro. de contratos por departamento comercial
Dpto. Comercial
Nro. Contratos
Número de proveedores por tamaño empresarial
Número de proveedores por tipo de sociedad
Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa

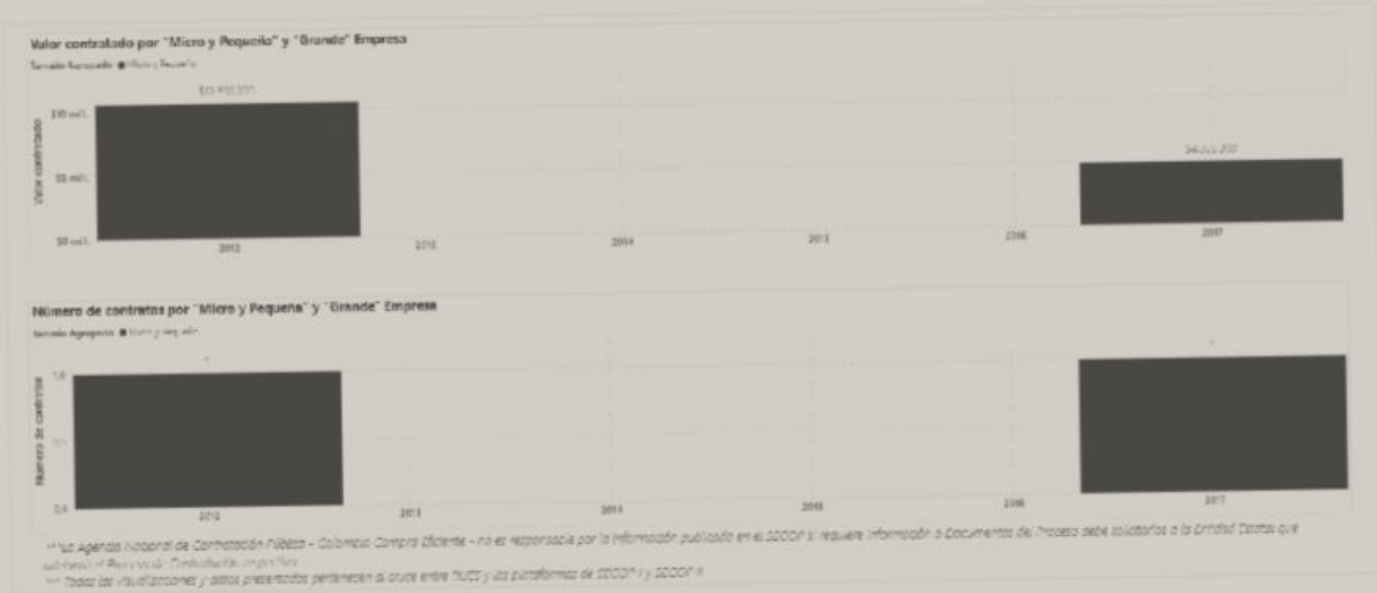
Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa
Número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa

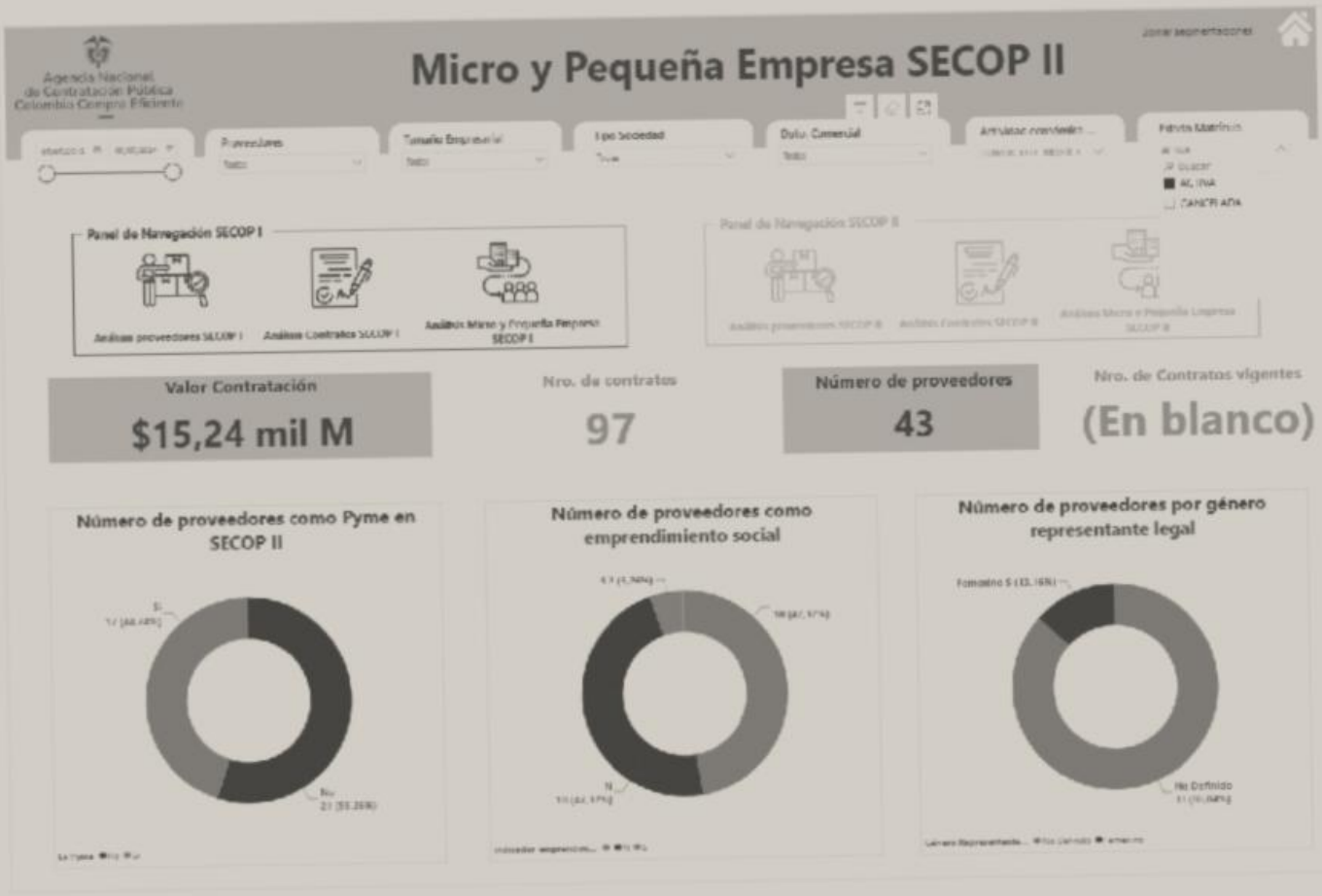
Micro y Pequeña Empresa SECOP II
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Panel de Navegación SECOP I
Análisis proveedores SECOP I
Análisis Contratos SECOP I
Análisis Micro y Pequeña Empresa SECOP I
Valor Contratación
$15,24 mil M
Nro. de contratos
97
Número de proveedores
43
Nro. de Contratos vigentes
(En blanco)
Número de proveedores como Pyme en SECOP II
Número de proveedores como emprendimiento social
Número de proveedores por género representante legal

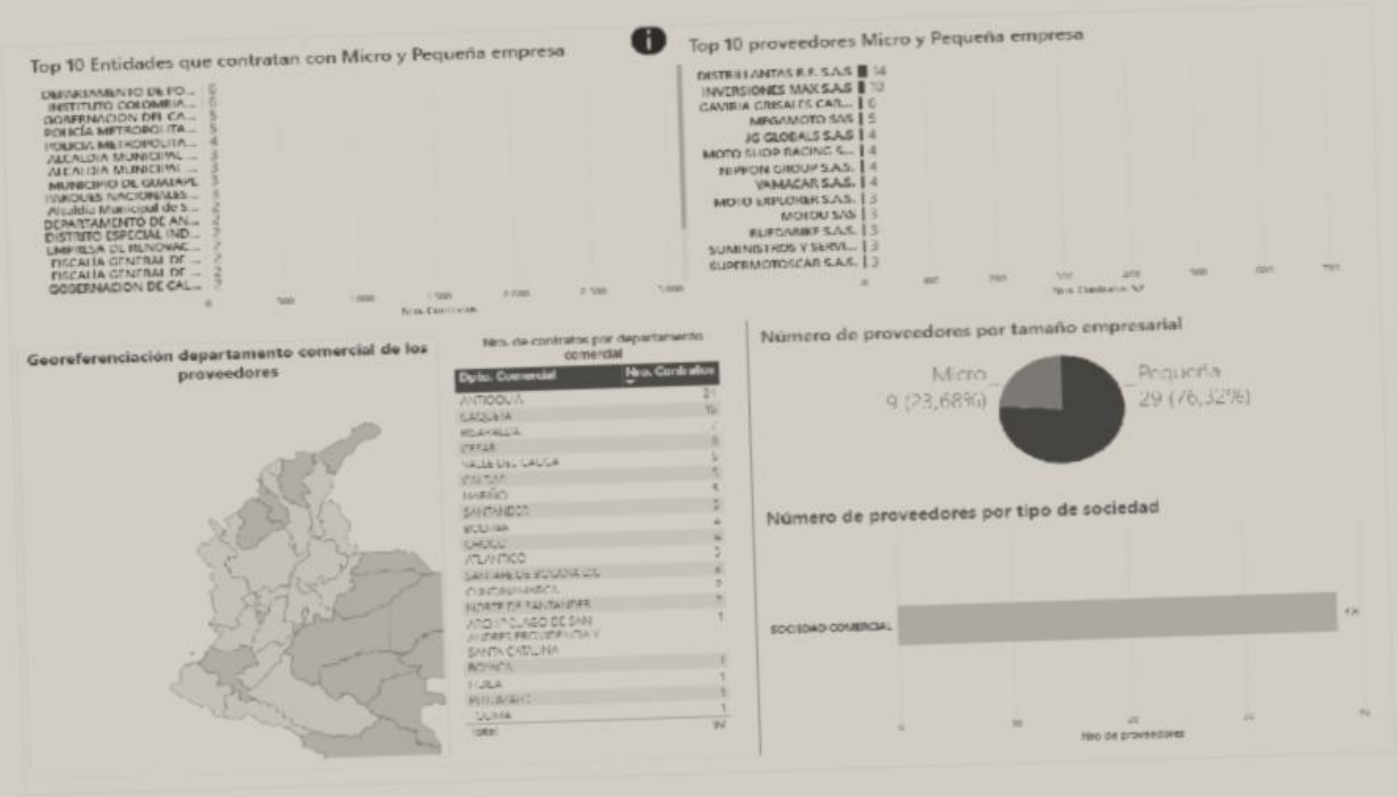


Comportamiento del Gasto Histórico.

Para el análisis de la demanda se hace uso de una de las herramientas de consulta - tablero de visualización, propuesta en el Manual de Abastecimiento Estratégico – MAE, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, información que muestra cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), en qué categoría ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

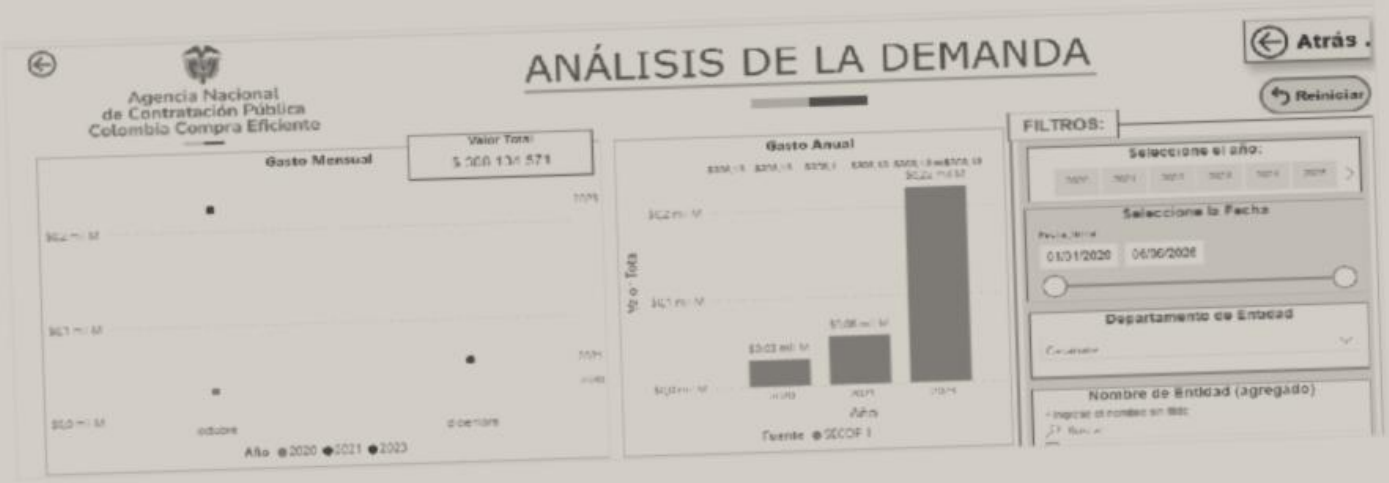

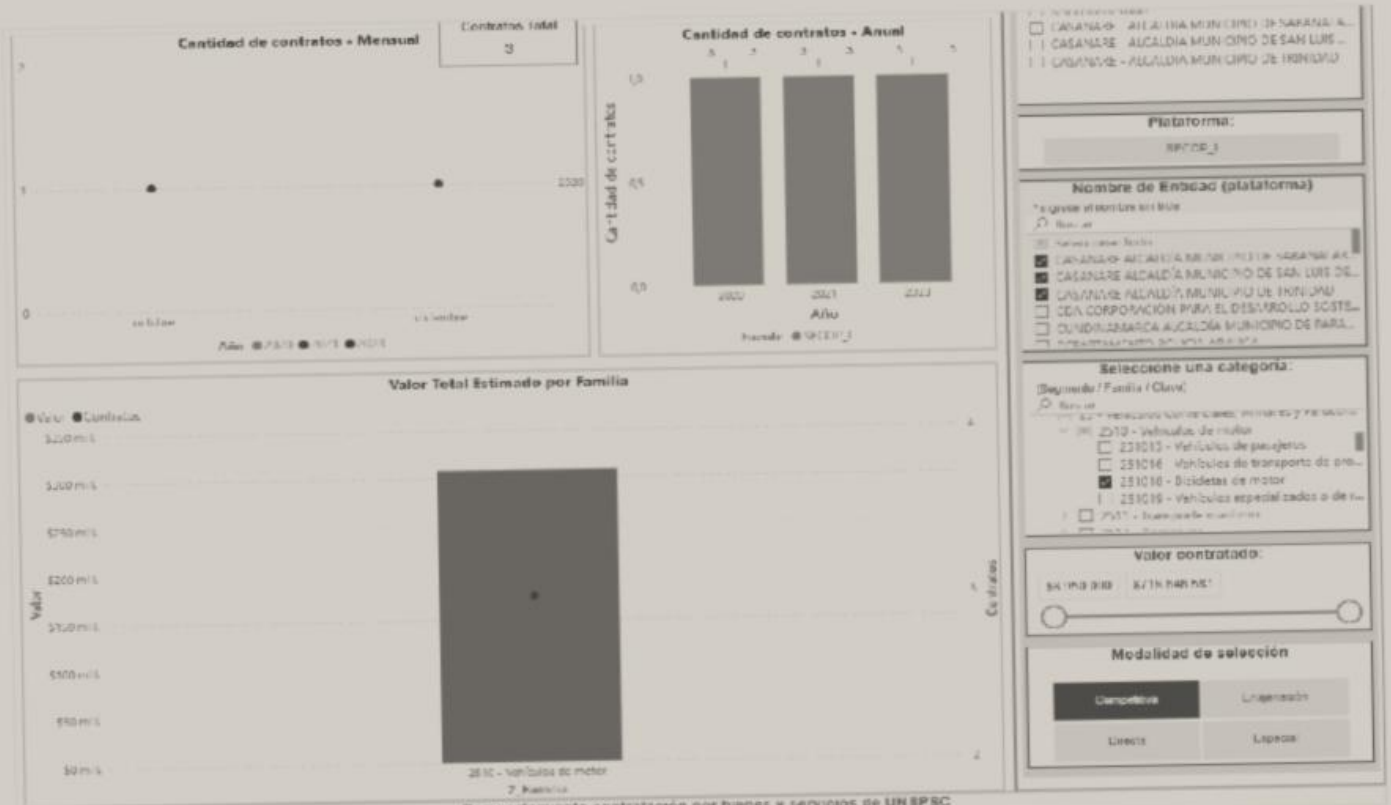


| | |
|---|---|
| 2510 - Vehículos de motor | |
| 251018 - Bicicletas de motor | |
| ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA FUERZA PUBLICA Y MILITAR (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD QUE FORTALEZCAN LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE QUE PROPICIE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN EL MARCO DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL | |
| COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE RESCATE PARA DOTAR Y MEJORAR LA ACCIÓN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DEL ORGANISMO DE SOCORRO DEFENSA CIVIL DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE | |
| ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS TIPO ENDURO Y SUS ACCESORIOSDESTINADAS AL CUERPO DE BOMBEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDADOPERATIVA Y LA MOVILIDAD EN LOS EVENTOS DE RESCATE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE | |
| Total | |

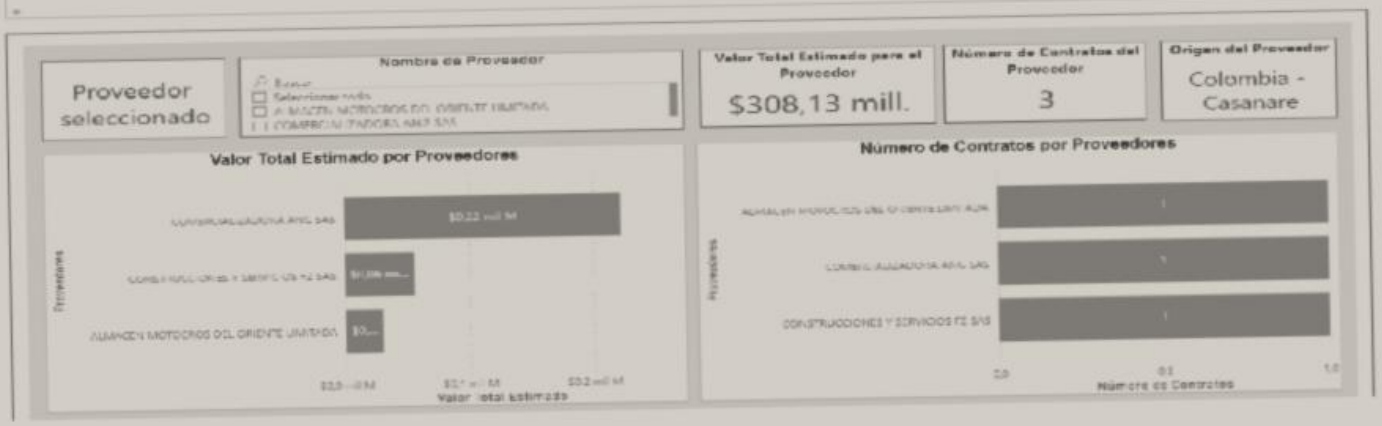

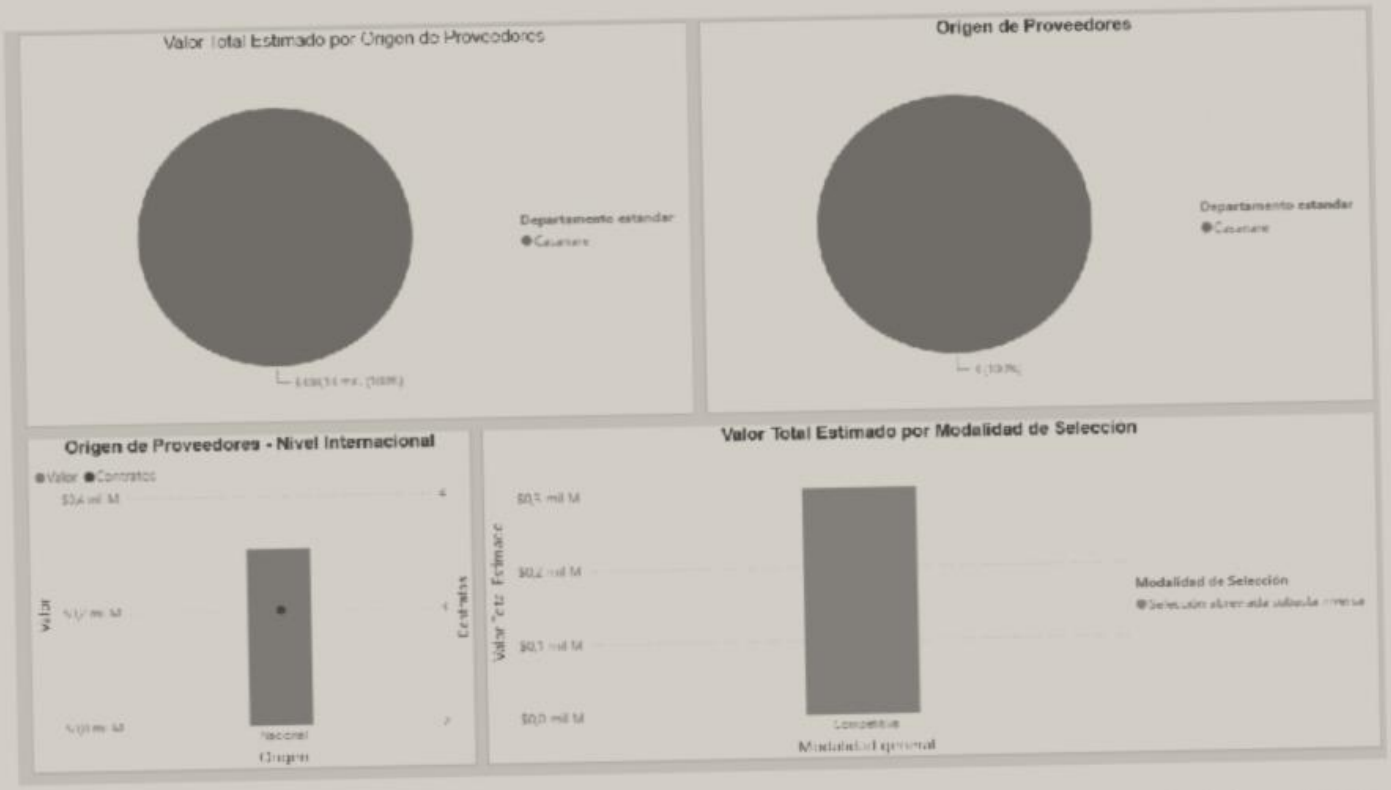


La información consultada evidencia que existe una demanda moderada de estos equipos por parte de las entidades públicas. Durante el período analizado se identificaron 3 procesos contractuales, con un valor total estimado de contratación cercano a $308.13 millones, lo que demuestra que este tipo de servicios presenta una dinámica moderada en el mercado. Asimismo, se observa la participación de algunos proveedores, principalmente de origen nacional lo que refleja la existencia de una oferta existente para atender las necesidades de contratación.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado estos servicios?
La entidad verificó las adquisiciones anteriores con similares características al objeto a contratar así:

| No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 097-2012 | SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA DE 125 CC. PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE | CASA MOTOS LTDA<br>R/L ALFONSO MENDOZA LEGUIZAMON | 10 días | $ 9.950.000 |
| 097-2013 | SUMINISTRO DE DOS MOTOCICLETA DE 125 CC PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE | CASA MOTOS LTDA<br>R/L ALFONSO MENDOZA LEGUIZAMON | 15 días | $ 19.860.200 |
| 247-2014 | ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA DE 125 C.C MOTOR 4T REFRIGERADO POR AIRE, POTENCIA MÁXIMA 9.7 HP A 7500 RPM, ARRANQUE ELÉCTRICO Y A PEDAL, CON GARANTÍA DE 12 MESES O 200 KM. | CASA MOTOS LIMITADA R/L ALFONSO MENDOZA LEGUIZAMON | 09 días | $ 8.313.000 |
| 0357-2015 | ADQUISICIÓN DE DOS (02) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS DE 190 A 200 CC - TIPO ENDURO - PARA | MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA / HUMBERTO DE JESUS CASTAÑO | 19 días | $ 37.935.150 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE | | | |
| 0306-2017 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, ELEMENTOS Y MATERIALES CON DESTINO A MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA, DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA Y EJERCITO) ASÍ COMO PREVENIR EL DELITO EN MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE. | JOSÉ RODRIGO PERDOMO VASQUEZ | 4 Meses | $ 526.711.764 |

De acuerdo con la revisión de las compras históricas realizadas por el Municipio de San Luis de Palenque, se evidencia que la Entidad ha adquirido motocicletas en diferentes vigencias, destinadas principalmente al fortalecimiento de la capacidad operativa y de movilidad de los organismos de seguridad y de la administración municipal. Se identifican contratos celebrados entre los años 2012 y 2017, con cantidades, características técnicas y valores variables, de acuerdo con las necesidades de cada vigencia.

En particular, se observa una evolución en el tipo y capacidad de las motocicletas adquiridas, pasando de motocicletas de 125 C.C. a vehículos de mayor cilindraje, incluyendo motocicletas tipo enduro de 190 a 200 C.C., Estos antecedentes permiten evidenciar que existe experiencia previa de la Entidad en la adquisición de este tipo de bienes y constituyen un referente para la estructuración técnica y económica del presente proceso, atendiendo a las necesidades actuales y a las condiciones del mercado.

¿Cómo han adquirido otras entidades estos bienes?

Por otra parte, con el fin de identificar qué entidades públicas han demandado adquisiciones similares, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, para los contratos con características similares de este tipo.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar en el estudio de demanda del sector, los procesos de contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado servicios similares a los que pretende contratar la entidad, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Por lo anterior, se presenta un listado de los procesos que se han adelantado por parte de Entidades cercanas al Municipio de San Luis de Palenque, incluida la Gobernación de Casanare así:

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO** | CAS-FDS-LP-003-2026 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Licitación pública |
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | GOBERNACION DEL CASANARE |
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS JUNTO CON SUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS, ORIENTADOS A MEJORAR LAS CAPACIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL, VIGILANCIA, MOVILIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, LA POLICÍA NACIONAL Y LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL Y LOGÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| **CUANTÍA A CONTRATAR** | SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE |
| **PLAZO** | 3 (Meses) |

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en el SUMINISTRO Y/O ADQUISICION Y/O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, celebrados con entidades Estatales o Privadas. Los anteriores contratos deberán estar terminados y/o liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, y estar registrado en los siguientes códigos respectivamente enunciados a continuación:<br><br>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>25101700</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>25101800</td><td>Bicicletas de motor</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS</td><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>
% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido<br>
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 17/07/2027 12:00:00 PM<br>
Cumplimiento del contrato<br>
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido<br>
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 17/07/2027 12:00:00 PM<br>
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido<br>
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 2/12/2027 11:59:00 PM</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO, HASTA SU LIQUIDACION</td></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO HASTA SU LIQUIDACION</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS CONTADOR A PARTIR DEL RECIBO DE LOS BIENES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PROPONENTES</td><td>HD SAS</td></tr>
<tr><td>RH LIQ</td><td>1.5</td></tr>
<tr><td>RH END</td><td>0.57</td></tr>
<tr><td>RH RCI</td><td>2.9</td></tr>
<tr><td>RH RP</td><td>7.8%</td></tr>
<tr><td>RH RA</td><td>5.0%</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| **No. PROCESO** | VC-SA-SIE-007 DE 2025 | SASI-009-2025 |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Selección abreviada subasta inversa | Selección abreviada subasta inversa |
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | Municipio de Villanueva Casanare | ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |
| **OBJETO** | ADQUISICION DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE No 2 GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA No 25 Y BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO No. 20 "GENERAL MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ" DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META |
| **CUANTÍA A CONTRATAR** | El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($ 349.544.127)**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. | El valor estimado para la presente contratación es de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.409.190.365), incluido impuestos y descuentos de ley. |
| **PLAZO** | UN (01) MES | 45 (Días) |
| **EXPERIENCIA REQUERIDA** | Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance tenga relación con: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos.<br><br>Todos los contratos aportados deben estar finalizados y liquidados antes de la fecha de cierre de este proceso. Los contratos presentados, deben cumplir con el 100% de los códigos especificados, y deben estar certificados con el clasificador UNSPSC hasta el tercer nivel.<br><br>PRODUCTO / UNSPSC<br>Ropa de seguridad / 46181500<br>Bicicletas de motor / 25101800<br>Componentes de ciclo no motorizado o accesorios / 25174700<br>Protectores de cara y de cabeza / 46181700<br>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos / 78181500 | La experiencia se acreditará a través del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de dicha fecha. En dicho certificado, el proponente deberá acreditar, la ejecución, terminados y liquidados) cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, que derive de su objeto o alcance indique. Suministro o comercialización de motocicletas y mantenimiento de motocicletas institucionales o similares, en el caso de acreditar un solo contrato, este deberá incluir todos los componentes, si de lo contrario se acreditan dos contratos, deberá cumplirse de manera conjunta e individual con dichos requerimientos de experiencia. |
| **CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS** | El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado la entrega y cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico y aprobado por el supervisor del contrato y certificación de satisfacción por parte del batallón de infantería no. 44 "Ramón nonato Pérez"; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de cada uno de los bienes relacionados en la especificación técnica; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II. | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA a través de UN ÚNICO PAGO previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, recibido soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y cual resulte si hay lugar a ello previo cumplimiento de los requisitos para pago establecidos en el SIG. |
| **GARANTIAS EXIGIDAS** | **Garantía de Seriedad de la Oferta**: Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021 y la obligatoriedad de aplicación de criterios diferenciales para empresas emprendimiento y de mujer, la entidad establecerá dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedecerá a empresas que no ostenten la condición de empresa emprendimiento y de mujer y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así:<br><br>Criterio uno (1): La garantía deberá tener una vigencia de mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta;<br><br>Criterio dos (2) - EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: La garantía deberá tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta y con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.<br>**Cumplimiento**: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.<br>**Calidad de los bienes y correcto funcionamiento de los bienes:** Duración del contrato y un año (1) más. En todo caso, deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. | **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta<br><br>**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales a cargo del Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato ejecutado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el presente amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y vigente a término de ejecución del mismo y tres (3) años más.<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a imputar a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo los siguientes valores asegurados:<br><br>OPCION 2. "Residentes (SC)" amparo para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv |
| **PROPONENTES** | COMERCIALIZADORA ANG S.A.S. | CONSORCIO MOVILIDAD OPERATIVA 2025 |
| **RH LIQ** | 1,5 | 3,43 |
| **RH END** | 0,57 | 0,46 |
| **RH RCI** | 2,9 | 5,62 |
| **RH RP** | 7,8% | 0,20 |
| **RH RA** | 5,0% | 0,10 |

| | | |
|---|---|---|
| No. PROCESO | SASIP-004-2025 | SASIE-MT-SGB-002-2025 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | Selección abreviada subasta inversa | Selección abreviada de menor cuantía |
| ENTIDAD CONTRATANTE | ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META | MUNICIPIO DE TAURAMENA |
| OBJETO | COMPRA DE MOTOCICLETAS CON ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META. | ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. |
| CUANTÍA A CONTRATAR | $ 252.526.712,67 | CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($ 192.000.000). |
| PLAZO | 45 (Días) | |
| EXPERIENCIA REQUERIDA | EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO UN (01) CONTRATO CELEBRADO Y LIQUIDADO, CON ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO TENGA SIMILITUD, O SEA IGUAL AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, O CUYO ALCANCE HAYA CONSISTIDO EN **COMPRA Y/O DE SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN Y/O ENTREGA DE MOTOCICLETAS**. EL VALOR DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPRESADO EN SMMLV (177.40), RELACIONADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTES Y EN FIRME. | La Entidad en aras de verificar la información ofertada y la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando aspectos suficientes técnico, administrativo y operacional. Por lo anterior, El Municipio de Tauramena ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:<br>✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:<br>Para efectos del presente proceso de Selección, se le exigirá al oferente acreditar la experiencia en contratos cuya sumatoria sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial y cuyo objeto sea el suministro de motos a organismos de seguridad. Cada uno de los contratos aportados debe estar terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso y deberán estar identificados con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel en alguno de los siguientes códigos: 251018 |
| CONDICIONES DE PAGO EXIGIDAS | **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante **UN UNICO PAGO**, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, y los siguientes requisitos: a) informe de actividades de ejecución del contrato-b) informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista- c) la entrega de los soportes de la seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado en cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social, entradas al almacén. | El plazo de ejecución del contrato es de **15 DÍAS CALENDARIO.** |
| GARANTIAS EXIGIDAS | Cumplimiento del contrato<br>% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 21/11/2025 5:00:00 PM<br>Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/01/2027 11:55:00 PM<br>Pago de salarios<br>% del valor del contrato [illegible] Fecha de vigencia (desde) [illegible]<br>Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/01/2029 11:55:00 PM<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 21/11/2025 5:00:00 PM<br>Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) [illegible] | GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS<br>COBERTURA EXIGIBLE / SI / NO / CUANTÍA / VIGENCIA<br>Garantía de seriedad de la propuesta. / X / / El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado. / Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.<br>Cumplimiento General del contrato. / X / / El diez por ciento (10%) del valor total del contrato. / Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos. / X / / El diez por ciento (10%) del valor del contrato. / Por doce (12) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo. |
| PROPONENTES | SUPERMOTOS MyM | COMERCIALIZADORA ANG S.A.S. |
| RH LIQ | 2,09 | 1 |
| RH END | 0,43 | 0,50 |
| RH RCI | 6,06 | 2 |
| RH RP | 0,20 | 0,01 |
| RH RA | 0,11 | 0,01 |

Análisis de la oferta.

De acuerdo con las consultas realizadas de la oferta, se ha identificado que a nivel local, regional y nacional existe un gran número de empresas legalmente constituidas que prestan los servicios que se requieren por la Entidad, veamos:

| RAZÓN SOCIAL |
|---|
| JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ |
| MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA |
| CASA MOTOS LIMITADA |
| SUPERMOTOS MYM COLOMBIA S.A.S. |
| MOTOR WORLD ORIENTE S.A.S. |
| COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LD |
| FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. |
| PROMOTOS DEL CARIBE SAS |
| MOTORED OB SAS |
| MOTOAUTO STORE SAS |

| |
|---|
| DISTRIBUIDORA MOTANDINA SAS |
| MUNDO CROSS BOGOTA SAS |
| SIMOTOS SAS |
| ZAGAMOTOS DEL PACIFICO SAS |
| MEGAMOTO SAS |
| MB MOTOR COLOMBIA SAS |
| MOTORED DE COLOMBIA SAS |
| INVERSIONES MEGAMOTOR SAS |
| MACESAMOTOS S.A.S |
| YAMAMOTOS S.A.S. |
| CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS |
| FULLMOTOS NC |
| SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. |
| AUTECNICA COLOMBIANA S.A.S. |
| FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. |
| GRUPO UMA |
| FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. |
| COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. |
| JOHANA HASBLEIDY REY JIMENEZ |
| MAXI SUMINISTROS Y MULTISERVICIOS COMERCIALES MAXIMOTORSSAS |
| SUPERMOTOS My |
| COMERCIALIZADORA ANG S.A.S. |
| HD SAS |
| SUPERMOTOS DEL HUILA |
| AUTOTECNICA COLOMBIANA SA. |
| ICOMMERCE SAS |
| ARQUX S.A.S. |
| MOTOR K SAS |
| SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR SAS |
| BENEMOTORS SAS |
| COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS |
| MOTORESTE MOTORS S.A |
| VEHICULOS DEL LLANO SAS |
| DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S.A.S. |
| SUKY MOTO SA |
| DICORMOTOS LTDA |
| AGROPARTES Y EQUIPOS SAS |
| ADONAI SIERRA ROA |
| ALMACENES CREDIMOTOS YOPAL |
| ALMACEN Y TALLER ALDEMOTOS |

| |
|---|
| MOTO START YOPAL |
| FEEDOMOTOS |
| TECNIMOTOS LA CASA DEL LUJO |
| CENTRO MOTOS SKM |
| COLMOTOS AYCO |
| MAXI MOTOS I.L.C YOPAL |
| ALEX MOTO HB |
| CARMOTOS GV |
| CASAMOTOS S.A.S. |
| TODOHONDA |
| GAZGAR MOTOS |
| SERVIMOTOS EL POLLO |
| ALMACEN Y TALLER TINMOTOS |
| MOTO XTREME RACER |
| QUALITY MOTOS VILLAVICENCIO |
| ALMACEN Y TALLER DE MOTOS EL DORADO |
| COMPRAVENTA LLANO MOTOS |
| MOTO XPERT |
| CASTIMOTOSS |
| SUPERMOTOS UMA GRANADA |
| FULLMOTOS STORE COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA |
| LLANO VIRTUAL MOTOS |
| FERREMOTOS JC |
| MULTIMOTOS DEL LLANO |
| LLANO MOTOS M.P.A. |
| MOTOS Y MOTO RN |
| ANSOMOTOS |
| MOTOS DEL LLANO H.C. |

Este análisis busca definir y estimar la oferta existente en el mercado para la presentación de propuestas en este proceso.

Para el análisis de la oferta, el municipio ha revisado los procesos que se adelantaron en vigencias anteriores, identificando los proveedores que se presentaron para prestar sus servicios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio y que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente proceso.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal único de contratación - Colombia compra eficiente SECOP I y II (www.colombiacompra.gov.co)
- Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Archivo interno de la Entidad.

El municipio logró establecer que, aunque el mercado para el proceso como el que se pretende adelantar son de baja participación de acuerdo con los resultados obtenidos en procesos de selección similares adelantados, hay proveedores que han participado en su mayoría como proponentes singulares.

Finalmente, el análisis anterior permite concluir que existe una amplia oferta en el mercado para la adquisición de los bienes requeridos, evidenciándose que la mayoría de las empresas identificadas cuentan con la capacidad para ofrecer de manera independiente la totalidad de las motocicletas objeto de contratación.

Por otra parte, en el ejercicio de búsqueda de información y estadísticas para conocer la oferta del presente proceso a continuación, se realiza la consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, conocer cómo ha sido la compra de la categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

se toma un periodo desde el 2020 hasta lo corrido del 2026, seleccionando la categoría bicicletas de motor en el departamento de Casanare, resultado que nos visualiza el gasto mensual, anual, la cantidad de contratos año a año, como también el valor total estimado y el número de contratos por proveedor, finalmente muestra gráficamente cual es la modalidad de selección que predomina en este tipo de procesos.

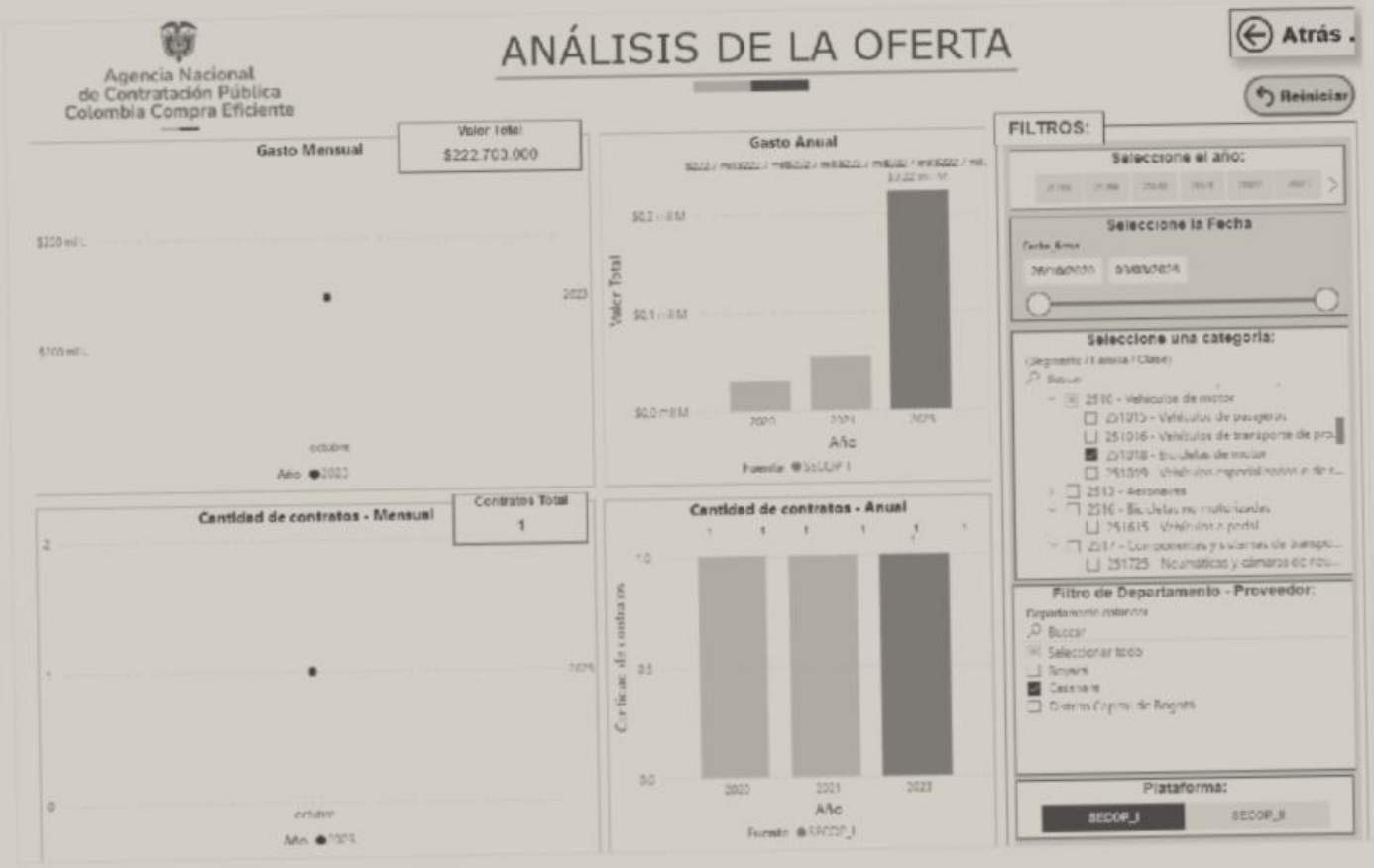

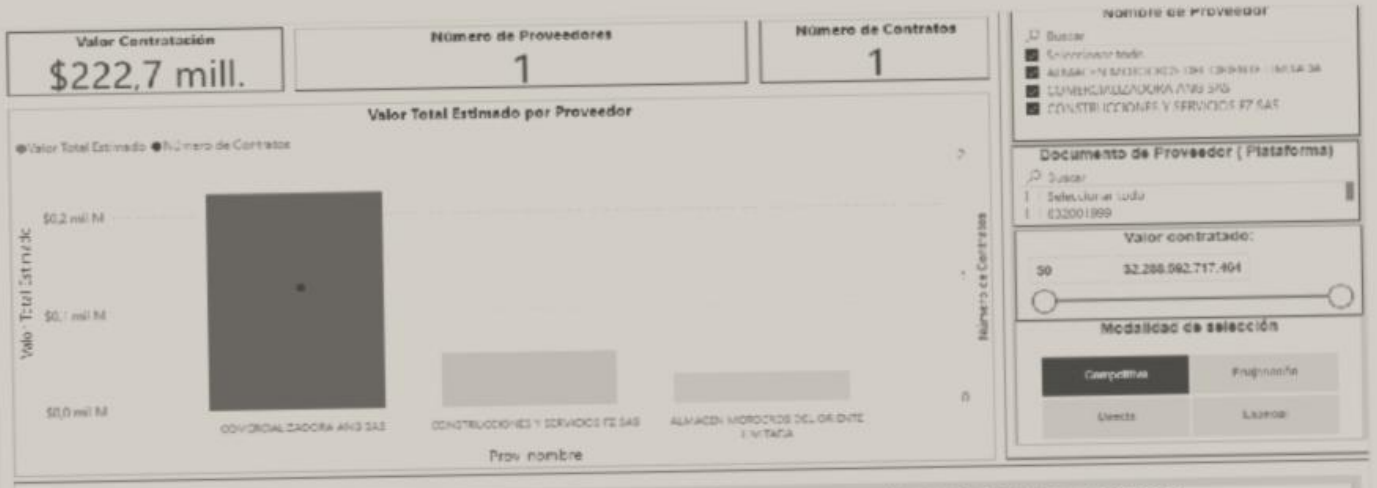

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año |
|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia |
| 2510 - Vehículos de motor |
| 251018 - Bicicletas de motor |
| ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA FUERZA PUBLICA Y MILITAR (POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD QUE FORTALEZCAN LA GENERACIÓN DE UN AMBIENTE QUE PROPICIE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA EN EL MARCO DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-438700 |
| COMPRA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE RESCATE PARA DOTAR Y MEJORAR LA ACCIÓN DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DEL ORGANISMO DE SOCORRO DEFENSA CIVIL DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE |
| ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS TIPO ENDURO Y SUS ACCESORIOSDESTINADAS AL CUERPO DE BOMBEROS PARA MEJORAR LA CAPACIDADOPERATIVA Y LA MOVILIDAD EN LOS EVENTOS DE RESCATE EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE |
| https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-457023 |

Estudio de mercado.

El Municipio de San Luis de Palenque, a través de la Secretaría General y de Gobierno, realizó el correspondiente estudio de mercado, para lo cual solicitó cotización a tres empresas dedicadas a la prestación de las actividades relacionadas con el objeto a contratar. Como criterio para la determinación del presupuesto oficial, se tomó como referencia el menor valor cotizado, estableciendo así el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($134.000.000.oo), valor que incluye todos los gastos administrativos precontractuales y los que se presentan durante la ejecución, los posibles imprevistos, cobertura de riesgos, en general todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. (Impuesto industria y comercio, estampillas, impuestos y retenciones que realiza la administración Municipal y aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), sobretasa a la actividad bomberil), entre otros a que haya lugar.

Análisis financiero del sector.

Acogiendo lo dispuesto en el Manual de Requisitos Habilitantes y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, los cuales señalan que "*la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis de los criterios (…) y evitar hacerlo de manera mecánica, pues cada proceso de contratación tiene una naturaleza distinta y está asociado a riesgos particulares*", el Municipio procede a definir los requisitos de capacidad financiera y organizacional aplicables al presente proceso de selección.

Para tal efecto, los indicadores financieros exigidos fueron determinados a partir del análisis del comportamiento financiero de las muestras de oferta y demanda del sector, tomando como referencia las medidas de tendencia central obtenidas para cada indicador. La selección de los valores responde a la necesidad de establecer condiciones mínimas que permitan verificar la capacidad financiera de los potenciales oferentes, atendiendo a las características, naturaleza y presupuesto del contrato, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia.

En la definición de los requisitos se tuvo en cuenta el comportamiento observado tanto en la oferta como en la demanda, procurando que los indicadores establecidos permitan mitigar los riesgos asociados a la ejecución contractual, sin generar exigencias financieras desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores seleccionados permiten establecer un nivel razonable de capacidad financiera para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, manteniendo un equilibrio entre la adecuada gestión del riesgo contractual, la capacidad económica de los potenciales oferentes y la promoción de la pluralidad de participación en el proceso de selección.

| Métodos de tendencia central | Liquidez | Endeudamiento | Cobertura de Intereses | Rentabilidad del Patrimonio | Rentabilidad de los Activos |
|---|---|---|---|---|---|
| Media aritmetica muestra de la Oferta | 2.95 | 0.46 | 3.67 | 0.10 | 0.08 |
| Media aritmetica muestra de la Demanda | 1.90 | 0.51 | 3.90 | 0.11 | 0.06 |
| Mediana muestra de la Oferta | 2.80 | 0.47 | 3.37 | 0.09 | 0.17 |
| Mediana muestra de la Demanda | 1.50 | 0.52 | 2.90 | 0.07 | 0.05 |
| Limite Inferior | 1.50 | 0.46 | 2.00 | 0.07 | 0.05 |
| Limite Superior | 2.95 | 0.52 | 3.90 | 0.11 | 0.17 |
| Limites exigidos | 1.50 | 0.52 | 2.90 | 0.07 | 0.05 |

San Luis de Palenque - Casanare

Indicadores Financieros.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Para calcular la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta la información vigente y en firme del mejor año fiscal que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera[7].

| INDICADOR | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / Activo total | Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad operacional / Gastos de Intereses | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. |

| Capacidad Financiera | |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1,50 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 0,52 |

[7] Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.

| | |
|---|---|
| Razón cobertura de intereses | Mayor o igual a 2,90 o en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa. |

Requisitos Habilitantes De Capacidad Organizacional[8]

| INDICADOR | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio | Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. |
| Rentabilidad sobre los activos | Utilidad operacional / Activo total | Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. |

| Capacidad Organizacional | |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0,07 |
| Rentabilidad del activo | Mayor o igual a 0,05 |

Cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita

[8] *Tomado del Manual Para Determinar Y Verificar Los Requisitos Habilitantes En Los Procesos De Contratación-Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente2023.*

por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

La Entidad podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Criterios Diferenciales Para Mipyme, Emprendimientos Y Empresas De Mujeres.
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, ha de establecerse condiciones habilitantes y puntajes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de selección de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para ello, se acogerán las disposiciones que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente analizó en el estudio del sector que tuvo en cuenta para determinar la conveniencia de incluir para pliegos tipo los requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, para el aspecto de número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Se fijará como criterio habilitante diferencial, que las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos Y/o certificados de contratos con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el respectivo proceso de selección.

Respecto de los puntajes a asignar, se atenderá lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, asignando así, por cada criterio, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a asignar.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**HENRRY ALBERTO GUARNIZO BAREÑO**
*Requisitos Habilitantes Técnicos*

**ANGELICA MILENA OROZCO BOADA**
*Requisitos Habilitantes financieros*

**LUIS A. RODRIGUEZ CAMARGO**
*Requisitos Habilitantes Jurídicos*